



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: L.O. 494 - 1984

6-IV-95

NÚM. 85

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 71
celebrada el día 13 de marzo de 1995.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS.

Del Diputado regional señor Torroba Terroba, relativa a la puesta en marcha de la Presa de Pajares.

Del Diputado regional señor González Sáenz, relativa a las actuaciones del Gobierno en el camino vecinal LR-255, que une Nalda y Viguera.

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la política y actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno con respecto a la finalización de proyectos de infraestructuras deportivas.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en funcionamiento de casas rurales de ancianos.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la vacunación anti-HIB de todos los niños riojanos menores de 5 años.

PROYECTOS DE LEY.

Debate del Proyecto de Ley de Protección de los animales.

Debate del Proyecto de Ley de Creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera.

SESIÓN PLENARIA Nº 71
CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO
DE 1995

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Damos comienzo al desarrollo del Orden del Día de esta sesión plenaria, con las preguntas que formula por una parte el Diputado señor Torroba y por otra el señor González Sáenz.

Comenzamos con el señor Torroba Terroba. Pregunta, referente a la puesta en marcha de la presa de Pajares.

Por favor, silencio.

Señores Diputados, por favor, ocupen sus escaños.

SR. TORROBA TERROBA: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Puede comenzar.

SR. TORROBA TERROBA: Señor Presidente, Señorías. Buenas tardes. La presa de Pajares, que yo le llamo una historia interminable, me pregunto, ¿qué pasa con la presa de Pajares?, ¿por qué se dilata su puesta en marcha durante tanto tiempo?

En mayo del año pasado, de 1994, el Gobierno central decía, que ese otoño se iba a inaugurar la presa de Pajares. El otoño ha pasado y las obras en dicha presa siguen. Todos sabemos, que la fecha prevista de terminación de las obras de la presa de Pajares era el 1 de abril de 1991. Preguntamos si puede decirnos el Gobierno de La Rioja, si conoce o sabe, ¿cuándo el Gobierno central terminará las obras?

En manifestaciones públicas el Presidente de la Confederación y el Presidente de La

Rioja dan por concluidas las obras. Esto hace referencia a manifestaciones en los periódicos en noviembre del año pasado. ¿Por qué todavía en 1995 hay presupuestados 700 millones en obras para la presa de Pajares?

En mayo del año pasado, 1994, en una pregunta escrita formulada por este Diputado al Gobierno regional, sobre si se había efectuado algún estudio de necesidades con relación a la puesta en marcha de la presa de Pajares, el Consejero de Obras Públicas contestaba literalmente: "Sí. Existe un estudio de necesidades con relación a la puesta en marcha de la presa de Pajares."

Más tarde, y ante esa respuesta...

SR. PRESIDENTE: Señor Diputado, por favor, haga la pregunta concreta para poder iniciar el debate. Porque está, me parece, entrando usted ya en el debate posterior.

SR. TORROBA TERROBA: Bueno. Estaba, señor Presidente, un poco haciendo varias preguntas sobre este mismo tema, que en el fondo es todo un tema.

En noviembre del 94 este mismo Diputado pidió el estudio de necesidades de esa presa, y la Consejera de Agricultura contestó literalmente: "No disponemos de ningún estudio de necesidades en sentido estricto, en relación a la puesta en marcha de la presa de Pajares."

Por eso las preguntas que este Diputado hace sobre esta presa son las siguientes:

Primera. ¿Cuál es la situación actual?

¿Cuál es el grado de coordinación entre las distintas Consejerías de este Gobierno?

¿Existe o no existe un estudio de necesidades con relación a la puesta en marcha de la presa de Pajares?

¿Cuál es la planificación de las realizaciones necesarias para el aprovechamiento del agua a embalsar?

Y lo que antes les he dicho si conoce el Gobierno de La Rioja, ¿cuándo tiene previsto terminar las obras el Gobierno cen-

tral? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

Responde el Consejero de Obras Públicas, señor Fernández de la Pradilla.

SR. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA Y OCHOA: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que la primera parte de la pregunta, de que cuándo se va a terminar la presa de Pajares, no corresponde a este foro. Debería su Señoría haberla hecho ante el foro... Es decir, ante el Senado o el Congreso de los Diputados, dado que corresponde a una entidad nacional -la Confederación- sobre la terminación de la presa decir la fecha.

De todas las maneras las noticias que tiene este Gobierno indican -son noticias de hace aproximadamente un mes donde hicimos una pregunta, una entrevista personal que tuve en el Ministerio, nos dijeron- que se ha retrasado la inauguración de la presa, porque tenían sin terminar todavía las últimas obras del vaso de la presa. Es decir, la necesidad que tiene una presa antes de embalsar, de tener limpio el vaso y de tener terminada la carretera perimetral -para la que, por cierto, en el mes de noviembre quedó reflejada en un encuentro que tuvimos con el grupo de expropiaciones de Confederación-, quedó reflejado que, por un error en la identificación de fincas, había tres pequeñas fincas que no estaban expropiadas, cosa que la Comunidad contribuyó a expropiar.

En cuanto a si hay algún estudio de planes de necesidad de la presa... No. Ciertamente fue un error de este Consejero, porque habló por boca de lo que creían otras Consejerías. Porque fundamentalmente el uso de esta presa, aparte de asegurar a futuro el consumo de agua de boca del 50% de la población de esta Comunidad, tiene una importancia también en uno de los sistemas más ricos y más complejos de sistemas de riego que es indudablemente el del Iregua. Nosotros creíamos, que la Consejería de

Agricultura tendría adelantado algún tema. De todas maneras también es cierto, que para el tema de agua de boca está realizando estudios nuestra Consejería, con el fin de ver si es viable, si hay factibilidad de llevar agua desde este mismo sistema, pues al bien conocido sistema que llevaría el agua hasta Ausejo, en cuyos temas se están haciendo las últimas comprobaciones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Torroba.

SR. TORROBA TERROBA: Señor Consejero. Desde luego para decir que la presa se retrasa y se ha retrasado no hace falta que se reúna usted en Madrid, porque esto lo estamos viendo todos los riojanos durante mucho tiempo. Ésta -como decía- es la presa interminable, que no hace más que sufrir modificaciones continuas. Distintas modificaciones. Incluso ahora como usted indicaba, en el Presupuesto de 1995 se contempla un presupuesto para la deforestación del vaso. Es decir, todavía no tenemos limpio el vaso que va a contener el agua de esa presa, que parece que está próxima su terminación.

Yo se lo pregunto a usted lógicamente, porque de esta presa, aunque la haga el Ministerio de Obras Públicas, el interés es riojano. La utilización va a ser para los riojanos. El Gobierno de La Rioja debe interesarse. Debía haber exigido una realización más rápida de esta presa. Llevamos unos cuántos años ya con la presa de Pajares, y somos... Si ésta es la planificación que hace el Gobierno central -bueno, lógicamente a esto nos tiene acostumbrados-, difícilmente vamos a poder, o se van a poder acometer obras de esa envergadura.

Y desde luego lo que no comprendo y lo que no me cabe es, que todavía me diga usted que no hay estudios posteriores para aprovechar ese agua embalsada, que algo se está haciendo, que algo se está estudiando.

Pero verdaderamente vamos a terminar la presa, que yo creo que es posible que para mayo se ponga la inauguración oficial, aunque se empiece a llenar más tarde o se llene más tarde. Pero lo que sí es una falta de planificación de este Gobierno, de este Gobierno regional, es la utilización de ese agua embalsada. Que todavía hoy no tengamos estudiado las obras necesarias, la forma de hacerlas, y la coordinación entre las distintas Consejerías que van a aprovechar ese agua embalsada. Eso sí que me produce verdaderamente un grado de insatisfacción muy fuerte en esta forma de gobernar.

Lógicamente no le he dicho, no le he dicho, que además de ese presupuesto para la deforestación, que está aprobado para hacerlo este año, a lo largo del año, según la contestación que este Diputado a través de los Diputados del Grupo Popular hace en Madrid también para seguir esta obra como debe ser...

SR. PRESIDENTE: Vaya finalizando, señor Diputado.

SR. TORROBA TERROBA: -Acabo, señor Presidente... hay otros modificados también importantes, de casi seiscientos y pico millones de aumentos de obra, etc., etc. Yo lo que me preocupa realmente señor Consejero es, que estando próxima, o pareciendo estar próxima la terminación de esta obra, todavía no tengamos planificado la utilización futura del agua embalsada. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba. ¿Señor Consejero?
Brevemente, por favor.

SR. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA Y OCHOA: Es muy posible... Señor Presidente, Señorías. Comparto con su Señoría quizás la preocupación, de que no hayamos sido capaces de adelantar algún año una obra que se ha hecho ciertamente interminable. Pero in-

dudablemente este Consejero tiene responsabilidad desde hace muy poco tiempo, y no sabe hasta qué punto tenían anteriores Consejeros temas relacionados con el Ministerio.

Lo que sí está claro, es que a este Gobierno sí que le preocupa esta presa y otras presas, y estamos haciendo el máximo esfuerzo que podemos, el máximo esfuerzo que podemos, para acelerar no solamente ésta, sino otras presas que son básicas para el sistema de configuración del agua del futuro de esta Comunidad. Es por ello que sí que hemos preguntado, reiteradamente en el Ministerio y en Confederación, la urgente necesidad que tenemos de que se termine esta presa, pero no vemos o no compartimos... Quizás hubiese sido deseable que hubiese ido acompañada del estudio a la vez, pero ciertamente la urgencia de esta presa estaba más en garantizar el agua de boca, aunque no sea la única. Es una presa de regulación, es una presa que tendrá continuidad en el tiempo, que está más pensada para tener los caudales excedentes en varios años; por eso esta presa es muy posible que tarde dos o tres años en llenarse del todo, y dependerá fundamentalmente de los factores climatológicos. Es una presa de regulación, de tener los excedentes disponibles, y que no se pierdan.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, del Diputado señor González Sáenz, relativa a las actuaciones del Gobierno en el camino vecinal L.R. 255 que une Nalda y Viguera.

Tiene la palabra el señor González Saenz.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. Las localidades de Nalda y Viguera están comunicadas por el camino que comienza al final de la L.R.-255. Es por lo que este Diputado pregunta.

¿Qué actuaciones concretas está efectuando o ha efectuado el Gobierno regional en el mencionado camino? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Sáenz.

Señor Consejero, tiene la palabra para su contestación.

SR. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA Y OCHOA: Señor Presidente, Señorías. Aunque veo que su Señoría se ha dado cuenta de que la pregunta estaba mal formulada, la formulación escrita decía, qué actuaciones íbamos a tener en la LR-255. La verdad es que en la LR 255, que empieza en Villamediana y termina en Nalda en el cruce con la III, no íbamos a tener ninguna actuación.

Lo que sí ha hecho esta Consejería -a petición de los Ayuntamientos de Viguera y de Nalda y de un grupo de vecinos y usuarios de esa zona- ha sido el camino, al darle un tratamiento de riego asfáltico que permita una mejor circulación.

Si se ha hecho... Podía haberse optado también es cierto, por haber recalificado ese camino como carretera. Lo que pasa es que el hecho de que esté muy ocupado, que hayan sido hechas cantidad de segundas residencias -o inclusive alguna de primera es posible- con simplemente licencias municipales, impedía que una calificación como carretera, aparte de las dificultades orográficas que tiene, hubiese obligado a expropiaciones costosas, dado que no cumpliría el reglamento de distancia al eje de carretera. Es por tanto que la actuación, a petición de los Ayuntamientos correspondientes y de un significativo número de usuarios de esa zona, está a punto de terminarse. Como sabrá su Señoría, en unos pocos días será recibida la obra y entregada para su mantenimiento a aquellos Ayuntamientos, es decir, el de Viguera y el de Nalda, que les corresponde el mantenimiento.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor González Sáenz.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero, la pregunta estaba bien hecha. Lo que pasa es que desde que se presentó hasta que en este Parlamento ha salido la obra, se ha realizado prácticamente.

Entonces, el 22 de marzo del 93 este Diputado presentó en este mismo Parlamento una pregunta, a la vez que se instaba al Gobierno regional a tener en cuenta su propuesta para la construcción de una carretera que uniera los municipios de Viguera y Nalda a partir de donde finaliza la LR-255. No prolongación de la LR-255, al final de la LR-255, conocido comúnmente como cuatro caminos. Entonces la respuesta del anterior Consejero y ex-miembro de su mismo Partido, fue la siguiente: Que los municipios de Nalda y Viguera se encontraban suficientemente comunicados por la nacional III -o sea la carretera de Soria-, y no procedía la construcción de dicha carretera pues se trataba de un camino vecinal y municipal.

Ya creo que una vez que se ha tomado la decisión por la Consejería de Obras Públicas de embrear dicho camino, procedía haberlo prolongado hasta la nacional III por el puente romano existente. Aunque ese puente sea una obra antigua y tal, se puede reformar y se puede arreglar; porque ahí queda un embudo, que queda muy peligroso. Ayer mismo por la tarde lo visité yo, y eso... Por ahí va a marchar alguno al Iregua. Más de cuatro van a marchar.

Entonces al puente hay que ponerle protección, porque no tiene tampoco nada. Y el camino que queda desde donde se ha acabado de embrear hacia el municipio de Viguera hay como kilómetro y medio, que se ha quedado como estaba, que no han hecho tampoco nada. Y de ahí para arriba como dice usted que hay fincas de segunda vivienda y tal... Estoy de acuerdo. Sigue habiendo fincas, y no se ha seguido para arriba. ¿O eso lo van a hacer por el Objetivo 5B? Pues entonces, estoy de acuerdo.

Lo que no veo tampoco muy claro es qué se haya hecho ahora. Porque cuando este Diputado lo pidió hace dos años, que fue el primero en pedirlo y solicitarlo antes que los Alcaldes, mi sorpresa es que lo veo publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y adjudicado en trámite de urgencia. Claro, ahora nos encontramos en vísperas de elecciones y hay que hacer lo que sea. Entonces lo que no se ha podido hacer en cuatro años, o no se ha querido hacer, se hace ahora. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA Y OCHOA: Señor Presidente. Señoría. Yo creo, que no vamos a reñir también por lo que hacemos. Yo creo que... Que nos echen ustedes en cara lo que no hacemos... ¡Bueno! Pero si hacemos algo y lo hacemos bien, y además lo hacemos a petición de quien tiene que pedirlo que son los Ayuntamientos que les corresponde su término, tampoco creo que haya que echarse las manos a la cabeza.

Es cierto que se podía haber continuado, y es posible que en el futuro se pueda continuar. Pero también es cierto, que el puente no nos pertenece. El puente es un puente con serias dificultades que tiene limitada la carga, porque tiene algún problema. Que no ha sido bien vista la posibilidad de hacer una actuación en ese puente, si no se hace un estudio más profundo. Y aparte de ello, también Confederación tenía algo que decir en cuanto a la actuación en el puente. Hemos actuado en la parte más usual, y le hemos dado una salida. A toda esa gente que lo utiliza -de segundas residencias-, tiene una salida por Nalda mucho más cómoda y menos peligrosa que el acceso del puente. No olvidemos que no es deseable que se multipliquen los accesos a las nacionales, porque o estás impidiendo unas velocidades

adecuadas a una carretera nacional con un exceso de accesos, o, por otra parte, tiene una diferencia de nivel sustantiva; además con graves problemas por la ocupación sin guardar distancias a los ejes del camino o de las carreteras que impiden hacer vías lentas, que sería un acceso correcto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos ahora al segundo punto del Orden del Día, Moción consecuencia de Interpelación.

De la Interpelación que tuvo lugar en el debate parlamentario relacionado con la finalización de proyectos de infraestructuras deportivas se presentaron dos Mociones, señor Diputado, señor Fernández Sevilla, pero es una la Moción. Englobe entonces los dos temas, en orden a hacer una sola Moción.

Tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, Señorías. Como consecuencia de la Interpelación que se hizo al señor Consejero de Cultura y a la vista de las cosas que allí se dijeron nos preocupó enormemente, porque conocíamos la situación de las instalaciones de Prado Salobre, las condiciones en que se encontraba. Nos habló de los vándalos, nos habló de algún planteamiento de este tipo, nos dijo que efectivamente se iba a efectuar un cierre, lo cual nos parece el cerrar el recinto correcto. Pero estamos mucho más preocupados, porque realmente en esa obra nos habló de que se habían invertido ya muchos millones de pesetas que, sinceramente, no los vemos invertidos. Por eso nos gustaría, y por eso se dice así en la Moción, "Que por el Gobierno de La Rioja se exija detalladamente el cumplimiento del pliego de condiciones paralizando el abono de las certificaciones hasta que se cumplan los compromisos adquiridos en las adjudicaciones de las obras." Ésa es una. Supongo que no habrá ningún inconveniente en aceptar esta Mo-

ción, que lo único que hacemos es corroborar y reafirmar la exigencia que tiene que hacer el Gobierno, para que esa obra se ejecute de acuerdo con el proyecto que tenía.

Y la otra parte de la Moción sería... Nos habló también de la posibilidad de que en las instalaciones del Adarra, del frontón Adarra, se hiciese un centro de tecnificación deportiva. Y yo le pedí entonces y le vuelvo a pedir ahora, y además se lo pido porque creo que es importante -lo mismo para la instalación, lo mismo para el propio Consejero-, que exista un consenso y exista una participación de los Partidos políticos también y de las federaciones deportivas para que ese estudio se haga correctamente. Los datos que tenemos es que realmente el planteamiento que se quiere hacer, presenta muchas dificultades. Por eso también le pedimos, y supongo que no habrá inconveniente en aprobarlo, el que exista un estudio previo, exista una participación de todas las entidades interesadas en esas instalaciones, en ese centro, de tecnificación deportiva. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Intervienen ahora los restantes Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Riojano.

Señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Fernández Sevilla, me temo que en esta ocasión también se equivoca puesto que no vamos a poder aprobar, al menos de momento, la primera de las Mociones que usted plantea. Voy a intentar también ser lo más rápido posible, porque me da la sensación de que estas dos Mociones son un poco eso del hablar por no callar. Lo único que pretendía usted era continuar el debate de la Interpelación que substanciamos en el debate anterior, en

el Pleno anterior, por aquello de que usted siempre dice que la Mesa no le deja a usted agotar los plazos o los turnos que usted cree que debe consumir.

En su texto hay dos Mociones, a mi juicio perfectamente diferenciadas, que persiguen dos cosas totalmente distintas. La primera de ellas yo quiero interpretar que, cuando usted se refiere al pliego de condiciones, a lo que se quiere referir realmente, sea al pliego de prescripciones técnicas; que en el caso de las obras es lo que diríamos constituye el propio proyecto de obras, y constituye el pliego de condiciones así llamado quizás más genéricamente. Lo que usted dice en su Moción es, "que se exija detalladamente el cumplimiento del pliego de condiciones -insisto que yo entiendo que será el pliego de prescripciones técnicas- paralizando el abono de las certificaciones hasta que se cumplan los compromisos adquiridos en las adjudicaciones de las obras." Es decir, que usted pretende que aprobemos una Moción en la que se diga, que no se pague hasta que no se haga la obra. Ésa es mi interpretación. Y a mí desde luego me parece, que tiene usted toda la razón del mundo evidentemente; pero es que es una cosa tan obvia, tan obvia, y tan de ley, que incluso la propia Ley de Contratos del Estado así lo exige, que no se pague hasta que no se haga la obra.

Para evitar que se pague antes de que se haga la obra, el pago de las certificaciones se hace y se realiza únicamente cuando éstas, cuando las certificaciones, han sido supervisadas previamente por una oficina técnica. Y cuando estas certificaciones, y cuando estas inversiones, reciben el conforme de ese departamento técnico de la Consejería correspondiente, es cuando se procede a su abono por la Consejería competente en ese caso. Es decir, que en la supervisión se comprueba, que las unidades de obra certificadas corresponden perfectamente con las unidades de obra proyectadas en el pliego de prescripciones técnicas diríamos. Me sorprende por

tanto que un alto funcionario, en este caso de la Administración, pues quizás insista con esta nueva Moción, porque no sé si es que ignora usted el procedimiento, o, si no, es que persigue alguna cosa que no ha dicho hasta ahora en la tribuna. Es una obligación, como digo, que impone la propia Ley de Contratos del Estado, y no creo que ningún funcionario de la Comunidad Autónoma, ni de ninguna Administración, quisiera transgredir -y mucho menos voluntariamente- esta Ley.

Yo le diría, señor Fernández Sevilla, que si por lo que sea hay alguna sospecha de que algún funcionario vaya a supervisar este tipo de obras en vano, pues si es que existe alguna sospecha, se dijera abiertamente y se intentaría atajar. Si no es así, pues parece -a mí me parece al menos- que en su primera Moción lo que sobrevuela en el fondo es pues algún tipo de insinuación sobre prácticas poco legales o al menos sospechosas de legalidad, que recaerían directamente sobre los funcionarios de la Comunidad, sobre los funcionarios en este caso de la Consejería de Cultura. Y yo desde luego desde el Partido Riojano, si que... ¡Hombre! No se puede poner la mano en el fuego absolutamente por nadie en los tiempos que corren, pero creo que los funcionarios de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, creo que son absolutamente honestos, y yo diría que íntegros, en su competencia y en su cometido.

Yo decir, como usted dice, que una Moción de este tipo corrobora y afirma una exigencia que viene dada por una Ley, con una Ley incluso estatal, me parece que es un poco decir una barbaridad -si usted me lo permite-. No creo que ningún tipo de Moción de estas características corrobore ni vaya a ser precisamente lo que necesite una Ley para que tenga toda su efectividad.

En cuanto a la segunda de las Mociones, yo sí que le pediría que se explicara usted con mayor claridad, porque no he terminado de entenderle. No sé si usted se refiere a un

centro de tecnificación deportiva propiamente dicho, o se refiere a otro tipo de centros de formación, o algún otro tipo de cosas. Por lo tanto a la espera quizás de su segunda intervención en la que me aclare más este concepto, intervendría más ampliamente en un turno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista... No hay ninguna intervención.

Bien. Pues tiene la palabra de nuevo el interpelante, el autor de la Moción.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, Señorías. Creo que he sido muy claro cuando he dicho exactamente lo que pretendía. Exactamente se refiere al pliego de condiciones, o pliego de prescripciones técnicas -que no hay ningún problema en llamarlo de una forma o de otra-, que exige una serie de condicionantes que deben cumplir todas las obras que en este caso nos referimos. Por ello, y a la vista de que comprobado... Yo no sé exactamente si esto coincide exactamente con la realidad, pero yo he comprobado la obra. Nos habló el señor Consejero de una inversión de 102 millones de pesetas. Habló de catorce certificaciones que se habían hecho, y que ya sólo faltaba una certificación de 17 millones. Yo la verdad es que sospecho, tal vez sea por error mío, de no conocer en toda su extensión el proyecto que allí se ha realizado.

Y sobre todo lo que sí me preocupa, no es ya sólo la obra realizada -que dudo mucho de que efectivamente esté realizada-, primer punto. Segundo punto. De que esa obra se haya realizado en las condiciones que dicen las prescripciones técnicas. A mí me hubiese gustado el poder demostrar si efectivamente el cemento, el hormigón, que allí se ha empleado, responde a las condiciones que existen en ese pliego de condiciones técnicas. Por eso exigía simplemente, corro-

boraba simplemente, el hecho de que efectivamente se pone la mano en el fuego, porque esa obra está hecha en la extensión y en las condiciones que en el proyecto figura. Eso respecto a la primera parte.

Y respecto a la segunda parte también por parte del señor Consejero se nos habló, de la existencia de un estudio para el centro de tecnificación deportiva que se iba a realizar en las instalaciones del frontón Adarra-ga. Sinceramente me gustaría conocer y me gustaría participar en ese estudio, para ver cuál es el centro de tecnificación. Porque con los datos disponibles vemos muy difícil que ahí se pueda realizar ningún centro de tecnificación, al menos en las condiciones en que actualmente se deben hacer los centros de tecnificación, y, sobre todo, teniendo en cuenta la nueva Ley de Deportes que próximamente se aprobará.

Entonces, con todos estos datos es por lo que yo le pediría al señor Consejero la participación de una serie de entidades, de personas y de federaciones interesadas en el tema, para aportar nuestras posibilidades, nuestros conocimientos, a ese estudio de tecnificación deportiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Señor González de Legarra, tiene turno de rectificación también.

SR. GONZALEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Resulta, señor Fernández Sevilla, que en otras ocasiones tenemos que oír que el Gobierno paga muy tarde, que el retraso del Gobierno a la hora de realizar los pagos -y siento que no esté hoy el Consejero de Hacienda- es fundamental. Y hoy resulta que nos viene usted a descubrir que no, que corremos riesgo de que el Gobierno pague todo lo contrario, excesivamente pronto.

Dice usted -ahora mismo lo acaba de decir- que no conoce el proyecto en profundidad, y sin embargo fíjese que ello no le

impide sin embargo arrojar todo tipo de dudas y todo tipo de sospechas desde esta tribuna. Duda usted, de que la obra certificada sea la obra realizada. Lo acaba de decir usted en esta tribuna. O sea, que me está diciendo, y ha dicho usted públicamente, que duda de que las certificaciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma sean ciertas, con lo cual estarían cometiendo -me temo- un delito bastante grave. Si usted tiene alguna prueba de ello, yo le rogaría, señor Fernández Sevilla, que fuera a los Tribunales inmediatamente. Inmediatamente. La diferencia es que yo no dudo, ni mi Partido, ni espero que el Gobierno dude, de que esas obras se han realizado correctamente.

Yo creo que usted también le hace flaco favor a su propio Partido incluso. Porque fíjese qué curioso, que esa obra se adjudicó a un empresario, a un constructor, a un empresario, que es miembro de su Partido, que es miembro del Partido Popular; que incluso lo hace público en algunas ocasiones, y ha formado parte de las listas del Partido Popular -lo cual me parece perfectamente digno-. Y lo que está usted diciendo también es, que ese constructor no realiza la obra con las debidas garantías, que ese constructor está defraudando a la propia Administración riojana. Yo le recomendaría una charla con ese constructor que ha realizado la obra, que es de su propio Partido, y quizás le podría arrojar bastante luz sobre la realidad de la construcción de Prado Salobre. Yo creo que no habría que arrojar más información ni más debate, no merece la pena más debate, sobre esta primera Moción.

Y en cuanto a la segunda de las Mociones, señor Fernández Sevilla, el centro de tecnificación deportiva que la Consejería mantenía en las instalaciones del Adarra-ga, desapareció hace tres años. Y desapareció precisamente, porque en su momento se entendió precisamente que no cumplía los fines para los que se había creado, y se entendió que era más efectivo desplazar el funcio-

namiento a las diferentes federaciones deportivas, porque también se entendía que iban a ser capaces de atender mejor y desarrollar de mejor manera el perfeccionamiento técnico que cada deporte requiere. Yo creo que el tiempo efectivamente nos ha dado la razón.

Si lo que usted con su Moción pregunta es sobre otro tipo de centros, sobre creación de un centro de formación de técnicos deportivos de la Comunidad de La Rioja, yo le puedo decir que ese centro está recogido en principio en el Proyecto de Ley del Deporte. Que está ahora mismo en tramitación en esta misma Cámara, y que yo creo que usted debería de conocer, puesto que es usted Ponente por parte de ese Grupo en el equipo de trabajo, en la Ponencia encargada de estudiar y desarrollar ese Proyecto de Ley. Creo, que usted debería conocerlo por lo tanto.

Entonces no me quedaba por eso muy clara cuál era la intención de usted, si se refería a un centro que en su momento se acordó su desaparición y su traslado a las correspondientes federaciones deportivas -y que en el mismo Proyecto de Ley del Deporte lo asumen las propias federaciones deportivas, y se le da rango de Ley, y se organiza y se perfecciona yo creo si cabe más de lo que ahora mismo están en la actualidad-, o se refería por el contrario a ese otro centro de formación de técnicos deportivos que está en proyecto también de realización, y que figura también dentro de ese Proyecto de Ley que, como usted sabe, es un Proyecto de Ley ambicioso y que va a venir a mejorar mucho, mucho, la legislación deportiva de nuestra Comunidad Autónoma. Un centro de formación que se pretende estructurar, de acuerdo con las titulaciones que ahora mismo las directivas europeas están exigiendo. La propia Comunidad tiene en proyecto para los próximos ejercicios su localización física, e incluso la adquisición o la construcción o la localización de un edificio, que pueda albergar

estos servicios. A la espera de las transferencias en materia de educación se puedan establecer también planes de estudio, en colaboración estrecha con las propias federaciones deportivas y con otras entidades de educación.

Yo creo por tanto, señor Fernández Sevilla, que esta segunda Moción que usted plantea sería incongruente aprobarla, y sería incongruente por motivos obvios y por motivos claros. Si usted conoce el Proyecto de Ley del Deporte que estamos tramitando en esta Cámara y del que usted mismo es Ponente, me parecería un absoluto oportunismo y un afán absolutamente electoralista quizás en estos momentos, el plantearlo ahora mismo como Moción. Y si usted no conoce el Proyecto de Ley en el que usted mismo está trabajando, pues sencillamente me parecería lamentable.

En cuanto a la primera de las Mociones yo creo que ya ha quedado suficientemente argumentado el voto en contra de mi Grupo, y la segunda, obviamente, también votaremos en contra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Damos por terminado el debate.

¿Señor Consejero? Bien. Damos por terminado el debate, y vamos a pasar a votación la Moción con dos puntos. Los votamos agrupadamente, si alguien no me pide votación separada. Bien. Pues votamos como una sola Moción los dos puntos que han sido debatidos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 11 votos a favor, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Moción, las Mociones, que acabamos de debatir.

Pasamos al punto tercero del Orden del Día, Proposiciones no de Ley. Del Grupo

Parlamentario Popular, relativa a la puesta en funcionamiento de casas rurales de ancianos.

Para defenderla, tiene la palabra el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Como ustedes ya conocen, si existe un rasgo demográfico sobresaliente en el conjunto de los países más desarrollados, es sin duda la creciente importancia del sector que se ha dado en denominar la tercera edad.

España en general y La Rioja en particular han visto, cómo se ha invertido el perfil de la pirámide de población, aumentando de forma ostensiblemente el número de ancianos y con mayor fuerza si cabe en las áreas rurales. La intensa transformación sufrida en La Rioja, las emigraciones interiores, el creciente papel social de la mujer, la atomización de la familia, hace necesaria la planificación de equipamientos y servicios adecuados a la evolución de nuestra población.

La tasa de envejecimiento aumenta. Pero este hecho no es tan sólo que un creciente número de personas alcancen edades avanzadas, o que su número aumente en términos porcentuales respecto a los jóvenes. Sucede que gracias a la evolución tecnológica, a las formas de trabajo, al desarrollo de la medicina, a la mayor calidad de vida, se alcanzan los 65 años en unas condiciones físicas adecuadas para poder realizar toda una vida calificada como nueva. Debido a estas circunstancias hay que intentar lograr la plena integración de este colectivo, ofreciendo infraestructura y servicios asistenciales adaptados a una geografía y hábitat tan entrañables como nuestra propia Rioja. Y éste es el objetivo de la propuesta que hoy presenta el Grupo del Partido Popular.

Por ello y para ello proponemos la creación de lo que se denomina casa rural de ancianos, que sería un pequeño centro con un número de plazas de alrededor de doce co-

mo máximo, que permitiría continuar viviendo en el pueblo y realizar la misma vida que se venía haciendo anteriormente. Este tipo de centros, de casas, deben circunscribirse a personas válidas o semiválidas, que puedan comer, vestirse, desplazarse con mayor o menor dificultad por sí mismas. Este tipo de centros se adecúa perfectamente a poblaciones menores de 1.000 habitantes, y en La Rioja, Señorías -como ustedes conocen-, son muchos los municipios menores de 1.000 habitantes. -Si no recuerdo mal, me parece que noventa y cuatro tienen menos de 500-.

Si es conveniente, que en el lugar de implantación de estos centros exista un consultorio médico local. En la ciudad este tipo de centro, la casa rural, se corresponde a la denominada vivienda de ancianos. Tanto las casas rurales, como en su caso las viviendas, deben ser concebidas para que haya una participación del anciano en las actividades de la casa, contando siempre con su colaboración y siendo ésta necesaria para conseguir una mayor integración del mismo. La figura del responsable de la casa es el aglutinador de todas las fuerzas, y va a depender de ella misma el buen o mal desarrollo de la gestión y la integración del grupo.

¿Y por qué el Partido Popular quiere y propone que se pongan en funcionamiento este tipo de casas rurales de ancianos? Primero. Porque nos preocupa tremendamente el desarraigo que sufren los ancianos cuando ingresan en las residencias. Segundo. Porque si llenamos las residencias -como ha ocurrido- con personas a las que se les podía haber ayudado con otras alternativas durante mucho tiempo, sólo dispondremos de plazas en un número muy reducido, cerrando posibilidades al que más lo necesita y al que además va a hacer un uso menos prolongado. Y tercero. Porque en La Rioja existen muchos pueblos pequeños donde el 75% de la población es mayor de 65 años de edad, donde en algunos casos viven solos, una persona sola en una sola vivienda, que se vale

por sí misma. Pero, Señorías, a esa persona le falta afectividad, le falta compañía, le falta convivencia, que sobre todo en los largos inviernos riojanos complica todavía más las cosas. Para ello el Grupo Popular presenta hoy esta propuesta, como la única manera real de no desarraigar a nuestros mayores. Y por ello instamos al Gobierno a poner en funcionamiento casas rurales de ancianos, que permitan a los mismos continuar viviendo en sus pueblos y realizar la misma vida que venían haciendo anteriormente. Propuesta para la cual solicito el apoyo de todas sus Señorías. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Tiene la palabra seguidamente el representante del Grupo Parlamentario Popular.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Muy rápidamente desde el escaño, puesto que...

SR. PRESIDENTE: Perdón, Riojano.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Puesto que pensaba que quizás la intervención del señor Olarte podía descubrirnos quizás algún proyecto nuevo o alguna modalidad nueva. Yo creo -por lo que le he entendido- que lo que él denomina casas rurales de ancianos, viene a ser lo mismo que los pisos tutelados, que creo que se viene haciendo ya por parte del Gobierno. Por lo tanto, no apoyaríamos tampoco esta Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Señor Aldonza, tiene la palabra.

SR. ALDONZA MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Olarte. Yo cuando he leído esta Proposición no de Ley, me han sorprendido generalmente dos cosas. Una, el término de casas rurales de ancianos. Yo hasta ahora pues sabía, que se llamaban

asilos de ancianos, residencias de ancianos. Según el Plan gerontológico se les ha llamado ahora pisos tutelados. Pero si definimos un poco casas rurales, casas rurales de ancianos, a lo que son casas dentro del medio rural, dentro del medio rural para que puedan subsistir los ancianos, la verdad es que me parece que usted todavía después de dos años aprobado el Plan gerontológico no se lo ha leído. Porque desde hace año y medio/dos años, la implantación de los pisos tutelados está dentro de dicho Plan.

Y para darle más información le puedo decir, que dentro del medio rural ¿eh?, con poblaciones algunas mayores de 1.000 habitantes y otras menores de 1.000 habitantes, le puedo decir que ya hay pisos tutelares en Castañares, en Casalarreina. Se han iniciado, y están en trámite de solucionar todos estos pisos tutelados, para que puedan entrar personas mayores semiasistidas con algún tipo de carencia en San Vicente de la Sonsierra. Aldeanueva de Ebro, Nájera. Y este año por parte del Gobierno se han hecho algunas iniciativas más con algunos Ayuntamientos que se esperan que lleguen a buen término para hacer pisos tutelados, que es como así lo nombra el Plan gerontológico; no como ustedes le llaman casas rurales de ancianos, sino pues pisos tutelados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aldonza Martínez.

Vamos a pasar a votación...

Señor Olarte, ¿turno de rectificación? ¿Va a intervenir? Brevemente. Sí.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Señor González de Legarra, pues yo la verdad es que el desconocimiento debe ser importante en este campo, porque yo conozco los pisos tutelados. Conozco el Plan gerontológico. Sé que no tiene un año ni dos, porque se ha aprobado este mismo año cuando lo presentó el señor Consejero. No hace un año ni dos.

En el Plan gerontológico no figuran esas viviendas que usted dice, señor Aldonza. Los pisos tutelados hasta ahora, ya se lo he dicho yo, pues, bueno, la vivienda tutelada de ancianos, será en las capitales. Y únicamente pretendíamos pues que se potenciaron lo que se denomina casas rurales de ancianos, como existen en otras Comunidades. Ha sido una buena iniciativa, cada día se fomenta más, y era una Proposición sin ánimo de discusión política profunda, ni mucho menos. Simplemente, bueno, pues que quede constancia. Si ustedes creen que con eso es suficiente... Pues allá ustedes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Señor Aldonza, brevemente, turno de rectificación.

SR. ALDONZA MARTÍNEZ: Señor Olarte, como siempre al final pues quiere dejar tanto al Gobierno como a los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, como diciendo que nunca llevamos razón.

Pero yo quisiera hacerle una alusión, no personalista, sino todo lo contrario; ni crítica, sino para que usted cambiara la terminología que está desarrollando en este Parlamento, en base a un señor que se llama y se llamaba Eric Berne ¿eh?, creador del análisis transaccional, el cual diferencia el comportamiento por el énfasis de la personalidad de cada individuo en sus diferentes estados, y señala que no son representaciones, sino realidades psicológicas.

Pues bien. Ésa es la realidad de usted, señor Olarte; que usted hace una representación como adulto, fundamentándola en la razón, la lógica y la aplicación de los saberes técnicos, y la realidad psicológica es la de un niño adoptado rebelde que lo que pretende es hacerse notar, llamar la atención sobre sí mismo...

SR. PRESIDENTE: Señor Aldonza. ¡Señor

Aldonza!

SR. ALDONZA MARTÍNEZ: ... y satisfacer la necesidad...

SR. PRESIDENTE: ¡Señor Aldonza! Escúcheme, por favor, que soy el Presidente y dirijo la sesión.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, déjele seguir. Déjele seguir, que no sabe lo que dice.

SR. PRESIDENTE: Señor Aldonza, le he dado turno de rectificación...

SR. ALDONZA MARTÍNEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Le he dado la palabra, señor Olarte?

Señor Aldonza, le he dado turno de rectificación, y veo que no está rectificando. Termine ya, por favor.

SR. ALDONZA MARTÍNEZ: Por favor. Estaba definiendo lo que es según...

SR. PRESIDENTE: No, no. Perdón. Turno de rectificación del debate que hemos celebrado. No salga usted citando a señores, a autores, que ahora no veo por qué tiene que citarlos. Por favor, aténgase al debate.

SR. ALDONZA MARTÍNEZ: Bueno. Pues ya le he dicho fundamentalmente ¿eh?, que creo que lo que tiene que hacer el señor Olarte es aplicarse un poco la teoría del análisis transaccional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, Señorías. Bueno, de forma muy brevemente, pues exclusivamente para una puntualización y una reflexión ¿no? Una pun-

tualización sobre el contenido del Plan gerontológico, que, frente quizás a lo que afirma el señor Diputado, el señor Olarte, pues no es cierto que no se incluye... Es cierto que no se incluye como casas rurales, que parece que es un concepto algo turístico, al menos acuñado dentro de la promoción del desarrollo rural, pero sí como pisos tutelados; y le remitiré al punto 2.5.2 del Plan gerontológico, que incluye esta referencia de este tipo de recursos. Y en segundo lugar una reflexión sobre lo que pueden ser las actuaciones a las personas mayores, a las personas de edad avanzada en nuestros municipios, en municipios donde efectivamente pues hay una alta tasa, un alto índice de población envejecida, y, por lo tanto, un número elevado de personas mayores.

A mi juicio, y dentro de lo que es la filosofía del Plan gerontológico, las residencias son el último recurso. Por lo tanto, sean grandes o sean pequeñas son un medio de vida un tanto excepcional para las personas, sean mayores o sean pequeños. Es decir, que también a veces sobre los niños hay una cierta demanda de que los ingresemos en pisos, y a nosotros nos gusta que vivan en su propio entorno familiar si esto es posible. Y efectivamente en muchos municipios hay supuestos, en los que los ancianos pueden vivir solos.

Nosotros dentro del Plan gerontológico incluimos una serie de medidas que pueden evitar o limitar esas actuaciones, que deben de ser muy excepcionales y como tal se contemplan. Es decir, el texto literal dice: "El desarrollo de programas experimentales de apertura de pisos tutelados." Y esas medidas más generales pues son sin duda otras, como es el apoyo a la familia -cuando existe- que pueda contribuir a la atención del anciano; las ayudas a la rehabilitación de las propias viviendas. Porque usted comentaba que el anciano iba a realizar la misma vida, pero lo que hace es salir de su propia casa que es una casa rural de anciano también. Por lo

tanto si se vale por sí mismo, lo que parece que sería conveniente es que tuviera servicios dentro del entorno local en el que se mueve para poder apoyarle. Ésa es también otra medida que nosotros estamos intentando implantar. Es decir, que si están solos, que tengan centros sociales, tengan centros de tercera edad, tengan sistemas que les eviten la sensación de angustia en la soledad, como puede ser la telealarma, la teleasistencia domiciliaria. Que los centros de tercera edad, que los Hogares del jubilado, puedan tener servicios adicionales a su vida, como pueden ser lavanderías, como puede ser comedores. Por lo tanto, quizás la salida de su propia casa para ir a otra casa en ese mismo municipio, pues no parece que esté excesivamente justificada, y debe entrar dentro del carácter -vuelvo a decirle- excepcional al igual que las propias residencias ¿no?

Establecer por lo tanto una generalización de este tipo de medidas, yo creo que puede conducir a una actuación inadecuada y contraria a la socialización de los ancianos; que por otra parte debe ser nuestro objetivo primordial, la participación y la adecuada atención del anciano, de la persona mayor, en su propio medio.

De todas formas el Plan contempla cincuenta y nueve medidas. Cincuenta y ocho medidas más, a la que usted alude. Yo creo que nos puede seguir aportando en los siguientes cincuenta y nueve Plenos -no quedan tantos- otras tantas propuestas que están incluidas en el mismo, a fin de reiterar un documento que, efectivamente, lo tiene usted desde el último trimestre del año pasado y, por lo tanto, es la línea del Gobierno de actuación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos seguidamente a la votación de esta Proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 11 votos a favor, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Y pasamos a debatir la segunda Proposición no de Ley que figura en el Orden del Día, referente a la vacunación contra determinado tipo de meningitis bacteriana, llamada Hib, a todos los niños riojanos menores de 5 años.

Tiene la palabra el señor Olarte Arce también para su defensa.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. A ver si tengo más suerte con la segunda propuesta y no me dice el señor Consejero que también lo hace, porque esto sí que no lo hace.

España, Señorías, registra una media de 1.630 casos anuales de meningitis bacteriana entre la población menor de 15 años de edad. Ello supone una tasa del 21,7 por cada 100.000 habitantes, porcentaje similar al contabilizado en los países de nuestro entorno.

La tasa de mortalidad de las meningitis bacterianas se sitúa en un 2,1% de los casos que se producen, y las secuelas alcanzan el 4,2%. Sin embargo el pronóstico es considerablemente más negativo en algunos tipos de meningitis bacteriana, como es el caso de las provocadas por "haemophilus influenzae", tipo B, Hib -según el señor Presidente que está bien dicho-, germen que se ceba especialmente en los niños más pequeños. En este segmento las secuelas neurológicas de los supervivientes se dan en un 15% y las complicaciones en un 10%, llegando a morir el 3,5% de los niños afectados por este germen a pesar de un tratamiento adecuado.

En España "haemophilus influenzae", tipo B, es el segundo germen causante de la meningitis bacteriana en la infancia, habiéndose detectado en los últimos años un incremento de la incidencia y resistencia antibió-

tica. El 80% de las meningitis causadas por este germen, han sido detectadas en niños menores de 2 años, derivando en graves secuelas neurológicas irreversibles -sordera, trastornos de la marcha, trastornos de la visión, retraso mental- en un 15% de los afectados. -Yo no creo que ninguna de sus Señorías tenga secuelas de este tipo, aunque por lo que se va viendo esta tarde puede que alguno sí-.

En los últimos años se han detectado cepas de "haemophilus influenzae", tipo B, resistentes a la penicilina, cloranfenicol, cefotaxima, con lo que viene a reducirse la efectividad del tratamiento antibiótico. En Sevilla han sido tipificados los dos primeros casos europeos de resistencia al antibiótico más sofisticado del momento. En este contexto el uso generalizado de la vacuna contra la meningitis provocada por "haemophilus influenzae", tipo B, se configura como una medida preventiva absolutamente recomendable.

La vacunación generalizada ha sido adoptada ya en países sanitariamente avanzados, como Canadá, Alemania, Francia, Suecia, Finlandia, Reino Unido o Estados Unidos, ya que viene a suponer el coste aproximado que se deriva de la atención a las secuelas generadas por la enfermedad sin cuantificar el coste de la pérdida de vidas. Por otra parte, una vacunación generalizada no sólo protegería directamente a los niños vacunados, sino que también daría lugar a una reducción indirecta de la incidencia, al disminuir el número de portadores sanos y en consecuencia el volumen de posibles fuentes de contagio.

La eficacia y seguridad de esta vacuna ha sido rigurosamente contrastada, y su implantación generalizada resulta plenamente compatible con el calendario español y riojano de vacunaciones. Los pediatras coinciden en recomendar la vacunación a todos los niños menores de 5 años, siendo importante iniciarla a los dos/tres meses de edad.

Es por lo expuesto por lo que el Grupo Parlamentario Popular somete a la consideración de sus Señorías la siguiente propuesta.

"Que el Gobierno de La Rioja, bien con sus medios o a través de un acuerdo con el INSALUD, proceda a la vacunación anti-HIB de todos los niños riojanos menores de 5 años." Propuesta que ruego mediten sus Señorías, a ver si tengo más suerte y prestan su apoyo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Olarte. Señor Olarte, atiéndame por favor. Así como antes he cortado al otro interviniente, por favor le ruego retire, por no pertinente, la alusión que acaba usted de hacer en el curso de su oratoria.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, no he hecho ninguna alusión personal.

SR. PRESIDENTE: Sí. No. Personal no ha sido, porque entonces no se hubiera permitido. Pero le ruego por favor, se lo pide el Presidente, que no conste en el Diario esa frase poco pertinente.

SR. OLARTE ARCE: Sí el señor Presidente lo pide, retiro la alusión que él dice.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olarte.

Bien. Pasamos entonces a los turnos de Portavoces.

¿Señor González de Legarra? No tiene nada que decir.

Señora Jiménez Eguizábal, tiene la palabra.

SRA. JIMÉNEZ EGUIZÁBAL: Señor Presidente, Señorías. Lo primero que quisiera decir, señor Olarte, es que efectivamente Estados Unidos lo mismo que Canadá o Suiza, pues son países avanzados. Pero la vacuna-

ción masiva se debe, a que tienen un índice muy alto de meningitis producida. Efectivamente le puedo decir, que concretamente Estados Unidos pues tiene un 45%. Suiza un 60%. Los países escandinavos entre un 50 y un 65%.

Yo quiero aclarar esto, porque pudiera parecer que nosotros si no vacunamos aquí somos del Tercer Mundo, y que en estos países vacunan porque son muy avanzados. Yo creo que es en función de la situación epidemiológica como hay que funcionar, y no porque se sea avanzado o menos avanzado. Esto es lo primero que quería dejar claro.

Yo tengo un estudio multicéntrico que se realizó por una serie de centros hospitalarios, incluido el de San Millán, en el cual pues evalúan y la situación es como sigue.

Efectivamente usted ha dicho que la "haemophilus influenzae B" es la segunda causa, pero solamente es un 9,8%. Es decir, que con respecto a otros países es muy inferior, sustancialmente inferior. La primera causa es la "neisseria meningitidis" que supone un 34,5%. Entonces ésta es la situación epidemiológica en España, y en La Rioja un poquito menos.

Le voy a... Bueno, le voy a comentar tres informes que tengo de la Asociación Española de Pediatría -éste es bastante reciente-, del Instituto Carlos III y de la Comisión técnica de vacunaciones de La Rioja -éste ya es en La Rioja-. Entonces, en el primer caso efectivamente, ante la situación de aumento pues sugiere que se debiera vacunar, pero según el estado epidemiológico, y, también, según si existe o no en el mercado la vacuna combinada. Y entonces dice que como no se produce ese tema, que no se vacune. Sí en casos de riesgo. No de manera masiva. Éste es el informe de la Asociación Española de Pediatría, que me parece que es gente que entiende del tema.

En cuanto al Instituto Carlos III, pues fue una reunión en la que estuvieron prácticamente todos los representantes de las Comu-

nidades Autónomas en el tema de salud, incluso también de la Administración central la Dirección General de Salud, la Dirección General de Farmacia y de productos sanitarios. Ievalúan -como ya hemos dicho- la situación a nivel internacional y la situación a nivel de España, y realmente es sustancialmente mejor. Y las conclusiones pues se parecen bastante al informe de la Comisión nacional de Pediatría.

"La situación epidemiológica española -dice concretamente- no precisa actuación preventiva mediante vacunación, por lo que no se recomienda la vacunación de forma sistemática." Punto primero de la conclusión.

Segundo. Sí dice que a los niños con factores de riesgo hay que vacunar, y define perfectamente cuáles son estos factores de riesgo. Niños con asplenia, anemia falciforme, inmunodeficientes, niños afectados con VIH, asintomáticos, sintomáticos, y siempre lógicamente que las autoridades sanitarias piensen que es adecuada.

En definitiva, en esta Comisión -cosa que me parece importante- había un espíritu pues de consenso entre todas las Comunidades Autónomas, y también de revisión a corto plazo. Porque todo esto que estoy diciendo está a nivel actual, pero posiblemente dentro de unos meses cuando esta vacuna coordinada esté en el mercado, posiblemente hay que volver a reconsiderar el tema.

Y por último el informe que tengo de la Comisión técnica de vacunaciones de La Rioja, pues prácticamente es la misma conclusión. Únicamente sí que requiere un seguimiento -que me parece importante-, por si se pudiera producir un cambio en la situación. Y también sugiere que en los centros hospitalarios donde haya pediatría, que informen puntualmente de las posibles variaciones que se pudieran producir.

Entonces yo creo que son tres informes bastante importantes, y que determinan de alguna manera cómo está en este momento

la situación. Y yo, vamos... No vamos a votar a favor esta Proposición no de Ley. Pero dejando un poco en el ánimo de todos este espíritu de revisión que se puede producir pues dentro de unos meses, cuando realmente esta vacuna coordinada, que de hecho contendría en una sola inyección múltiples antígenos, difteria, tétanos, tosferina, hepatitis B y la "haemophilus influenzae", tipo B. Que me parece que eso... Vamos, en principio, parece que sufrirían bastante menos nuestros niños, que de alguna manera pues creo que es necesario, pero si pueden sufrir menos mejor. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jiménez Eguizábal.

Bien. Pues pasamos a votar la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

¿Sí?

SR. OLARTE ARCE: ¿Turno de réplica, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Turno de rectificación. No lo pedía...

Sí. Brevemente ya.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Diputada. ¡Mire! Yo lamento mucho... Yo, la verdad, es que no sé de dónde sacan ustedes los informes. -Se lo voy a decir ahora-.

¡Mire! En Finlandia, que usted la ha puesto de ejemplo, vacunaron masivamente hace diez años. Desde hace tres, no hay ningún caso de meningitis. ¿Sabe qué países vacunan más? ¡Mire! Vacuna México. Vacuna Brasil. Vacunan los países escandinavos. Vacuna Francia, Inglaterra, Alemania, Bélgica. ¿Sabe quién no vacuna? No vacuna España, Italia y Portugal. ¡Qué casualidad! Pero, bueno, somos países como usted dice... Nos diferenciamos bastante. ¡Por muchas cosas! Señora Eguizábal. Por muchas cosas.

Pero yo simplemente como venía prepa-

rado, porque me imaginaba lo que me iban a decir, porque ya se han aventurado a decirlo anteriormente... ¡Miren usted! O usted me demuestra lo que ha dicho, o tendré que decir que nos está engañando y mintiendo.

Simposium celebrado sobre epidemiología y prevención en Bilbao, diciembre del 94, valora positivamente la vacunación.

Simposium sobre enfermedad invasiva por "haemophilus influenzae", tipo B, celebrado en Barcelona en enero del 95, los pediatras españoles aconsejan la vacunación.

Estudio de meningitis bacteriana en la infancia, Barcelona 13 de diciembre del 94, valoran positivamente la vacunación.

Reunión anual de la Asociación Española de Pediatría, Sevilla 2 de febrero del 95. Reclaman el uso generalizado de la vacuna. Por fin la Asociación Española de Pediatría propone la unificación del calendario vacunal y la vacuna.

Luego usted me demuestre de dónde saca los informes, porque me he leído todo lo que hay... Y, señora Eguizábal, ¿yo es que no sé de dónde sacan ustedes las cosas! A mí me da la impresión de que o ustedes mediatizan a los que les informan, o ¿no me cabe pensar otra cosa? No me cabe pensar otra cosa. Yo sin despreciar el informe emitido por la Consejería -que creo que está mediatizado por ustedes-, parece que somos los únicos que estamos en desacuerdo los riojanos.

Y dicho esto, señor Presidente, creo que con estos datos son suficientes.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Gracias, señor Olarte.

Señora Eguizábal, tiene turno de rectificación.

SRA. JIMÉNEZ EGUIZÁBAL: Desde el escanón. -¿Se oye? Sí. Ya, perdón. Es que me habían pasado una nota-

Efectivamente. Si yo ya he dicho que en los países escandinavos es donde mayor índice tienen de meningitis -he hablado entre el

50 y el 65%-. ¡Lógicamente tienen que vacunar! Pero es que creo, que he olvidado dar antes un detalle. En un informe elaborado por el Hospital San Millán -yo no sé si se lo cree usted o no, pero realmente es un informe elaborado por el Hospital San Millán-, del 91 al 94 se han producido en La Rioja dos casos de meningitis por el HIB. ¡Dos casos! Ninguno de ellos ha sido mortal.

Y aquí no estamos hablando de no vacunar porque no, sino vacunar en casos de riesgo. Y cuando se produzca, vamos, cuando esté en el mercado la vacuna combinada, entonces hablaremos otra vez del tema. Nada más, y muchas gracias.

Y desde luego los informes a mí me los han pasado de la Consejería, y no tengo ningún motivo para dudar que no son ciertos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jiménez Eguizábal.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Señorías. Bueno. La verdad que dicen que los políticos nos repetimos mucho. Y es difícil no repetirse, cuando aquí se viene con Propositiones casi como fotocopias, en las que se sustituye pues la vacuna contra un tipo de neumonía, se sustituye por la vacuna contra un tipo de meningitis. Y, por lo tanto, tanto los argumentos de usted como los argumentos pues de la otra parte, son prácticamente idénticos a los que decíamos hace pues dos meses en un Pleno.

¡Mire! Yo no creo que esto sea un congreso médico donde estemos discutiendo el alcance de la "haemophilus" -si es mayor o es menor, o es más grave o menos grave-, sino aquí estamos -la mayoría- como responsables de la voluntad colectiva de los riojanos, y, por lo tanto, tenemos que intentar acercar los avances técnicos a la respuesta del interés de la sociedad. Por lo tanto me parece que quizás es algo que sobra dentro de los discursos -en su caso- el contenido

seudotécnico que los impregna, que además pretende -y yo ya lo he dicho más de una vez- buscar el descrédito de la otra parte sobre supuestos informes de un contenido más o menos técnico.

Yo pienso que el debate hay que centrarlo en lo que estamos hablando. Y centrarlo en lo que estamos hablando es, hablar de las vacunaciones, hablar del interés de la vacunación en concreto que usted plantea, que me parece que es -vuelvo a decirle- razonable como se lo dije en la anterior ocasión, con independencia de los criterios técnicos. Para eso estamos. Y a partir de ahí es sacar una conclusión, en la que el Grupo Parlamentario Socialista o el Grupo Parlamentario Riojano sin duda quieren, desean, al igual que el Grupo Parlamentario Popular en este tema, que el resultado de nuestra acción -en este caso de las autoridades sanitarias- sea el mejor para la población. En eso estamos en común. Y yo creo que hay otros temas donde se puede abrir un debate político, pero no en éste. ¡No en éste! Y desde esa idea yo tengo que afirmarle dos cosas que le afirmé la anterior vez, y se la tengo que hacer con rotundidad.

¡Mire! Primero. El sistema sanitario español es un sistema sanitario universal, equitativo y solidario. En ese sentido es el mejor, el mejor del mundo. El mejor del mundo, junto con los sistemas sanitarios europeos. ¡El mejor del mundo! Y desde esa perspectiva le digo, que La Rioja tiene la más alta tasa de cobertura vacunal de toda España. Es decir, que los niños riojanos, las niñas riojanas, tienen el porcentaje más alto de vacunación de toda España. Primer punto. Gratuito ¿eh? Universal, con el dinero de todos los ciudadanos.

Segundo. El calendario vacunal, que es lo que marca esta Comunidad Autónoma que tienen nuestros niños y nuestras niñas, es el más completo de España. Es decir, no hay ninguna Comunidad Autónoma que vacune más que esta Comunidad Autónoma. ¡Nin-

guna! Ninguna. Y le reto si quiere a que me lo demuestre, y que me lo demuestre aquí con papeles. ¡Ninguna! Y por lo tanto estamos en cabeza esta Comunidad Autónoma del resto de España. Segundo punto.

Sobre ello, yo creo que las referencias... ¡Mire usted! Estados Unidos... Se lo comenté la otra vez que sobra. Si no vacunan contra la gripe, ¡porque no pagan la vacuna contra la gripe! Y ancianos tienen cuarenta millones sin asistencia sanitaria. Pero si los niños, los niños no con la "haemophilus" ¿eh?, sino con la difteria, con la difteria, tienen un 30% de población que no vacunan, ¡porque no las pagan! No me ponga el ejemplo de Estados Unidos, vuelvo a decir, porque no es un país avanzado. Porque lo será igual con armamento, pero no lo es en temas sanitarios.

Sobre ello yo lo que creo que hay que hacer, es expresar exactamente cuál es la situación sobre la vacunación de la "haemophilus". ¡Mire! Le decía ¿eh?, que la diferencia con los países escandinavos es, que la "haemophilus" es una manifestación más de la meningitis, y que en Finlandia el 60% de las meningitis son provocadas por este tipo, por la "haemophilus", por la HIB, el 60%. En La Rioja es el 4%, ¡el 4%! Y por lo tanto los técnicos -yo no soy técnico y tendré que confiar en ellos, igual que el Consejero de Obras Públicas cuando hace un puente imagino que no calculará la resistencia del puente él, sino que la calcularán los Ingenieros de Caminos- tendrán que valorar en función de esos criterios técnicos. Y los criterios técnicos nos dicen, que tenemos un calendario muy amplio. Que en la actualidad no está recomendado por razones epidemiológicas, y por lo tanto no está justificado. Que existen intereses concretos -también es cierto- de sectores sobre esta materia. Y en tercer lugar, que sobre esta base ahora mismo, dado ese calendario vacunal tan amplio, la tendencia sería que hubiera vacunas combinadas. Es decir, que con una sola in-

yección, con un solo pinchazo, a un niño se le pueda vacunar contra todas aquellas enfermedades a las cuales se está aludiendo, incluida la "haemophilus".

Los avances tecnológicos nos indican, que dentro de unos meses es factible. Por lo tanto nuestra previsión es, que dentro de unos meses se incorpore esta vacuna. Advirtiéndole -y con esto termino, porque tampoco creo que tiene el tema para profundizar más-, que la vacunación es contra una manifestación de la meningitis. ¡Contra una! No contra todas. Contra el 4% de las meningitis al menos en La Rioja, sobre un estudio profundo que se ha realizado en el Hospital San Millán durante cuatro años, un estudio multicéntrico, que afectaba -como bien le decía la Diputada regional- a distintos centros hospitalarios de toda España. Por lo tanto lo que tendremos que conseguir es... Porque la población -que esto es un tema muy grave y que por lo tanto sus referencias a mí me parece que entran en el terreno de lo peligroso, entran en el terreno peligroso- ¡no está vacunada! La población infantil ¡no está vacunada contra todas las meningitis! Por lo tanto está solamente ante una manifestación, y, por lo tanto, debe tener también la cautela correspondiente que tiene habitualmente cuando piensa que no está cubierta por este tipo de actuación o por este tipo de vacuna.

Por lo tanto, yo le vuelvo a decir. ¡Mire usted! Por parte del Gobierno, por parte del Parlamento ahora en la votación, no hay una posición contraria a esta vacunación. Hay un respeto a criterios técnicos que nos dicen, que dentro de unos meses se podrá hacer de manera combinada. ¡Exclusivamente! Lo mismo que le dijimos la otra vez, que se hacía frente a colectivos o ante colectivos de riesgo. ¡Exclusivamente! El resto yo creo, que es sacar los pies fuera del tiesto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Salud.

Vamos a pasar a la votación de esta Pro-

posición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PEÑE ETCHEVERRÍA: 12 votos a favor, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Y entramos ya en el último punto del Orden del Día, Proyectos de Ley, comenzando con el debate del Proyecto de Ley de protección de los animales.

La Comisión que nos envía el Dictamen a la Cámara, ha designado a su Presidente, señor Prieto Echegaray, como relator.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí. Sr. Señor Presidente. Sustituiré yo al...

SR. PRESIDENTE: Le sustituye el señor Jiménez Velilla. Según mi documentación era el señor Prieto Echegaray.

Tiene la palabra el señor Jimenez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí. Gracias, señor Presidente, Señorías. Como he dicho anteriormente sustituyo al Presidente de la Comisión que había designado la Ponencia, para relatar los diferentes pasos dados hasta el día de hoy en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de la protección de animales.

Con fecha 24 de marzo del 94 se presentó el mencionado Proyecto de Ley en el Registro de la Cámara. La Mesa de la Cámara en su reunión de fecha 28 de marzo del 94 califica el Proyecto de Ley admitiéndolo a trámite, ordena su publicación y abre el plazo de presentación de enmiendas que termina el 29 de abril del mismo año. Se presentan ciento una enmiendas parciales, todas ellas correspondientes al Grupo Parlamentario Popular. La Mesa de la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Am-

biente, en su reunión del 29 de abril del 94, acordó calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas, que se publican en el Boletín Oficial de la Diputación General el día 16 de mayo del 94.

Con fecha 3 de octubre del mismo año la Comisión de Administración Territorial designa la Ponencia, que queda constituida por los siguientes Diputados. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Javier Ruiz Aznárez y doña María Antonia San Felipe Adán; por el Grupo Parlamentario Popular, don Amando González Sáenz y don Alberto Olarte Arce; y por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, don Miguel María González de Legarra. No obstante el Grupo Parlamentario Socialista comunica la sustitución de los Diputados designados por su Grupo, por los señores Diputados don Miguel Ángel Prieto Echegaray y don Julián Jiménez Velilla. Celebradas sesiones por parte de la Ponencia el 4 de noviembre del 94 y los días 20, 22 y 23 de febrero del 95, se procede a informar favorablemente cincuenta y nueve enmiendas, retirándose cuarenta y una, y transaccionando una enmienda.

Publicado el Informe de la Ponencia con fecha 8 de marzo del 95, la Comisión de Administración Territorial, reunida con fecha 6 de marzo del presente año acuerda tras el correspondiente debate aprobar las enmiendas informadas favorablemente por parte de la Ponencia, no quedando viva para este Pleno ninguna enmienda.

Por último se designa relator al Presidente de la Comisión, que como se ha dicho ha quedado sustituido.

A mí antes de finalizar el relato, me gustaría resaltar -en primer lugar- el alto grado de consenso. Yo diría que el alto no, el total consenso que ha habido en la Ponencia, y supongo que habrá en la votación del Proyecto de Ley. Espero que se apruebe por unanimidad, y yo creo que eso es importante. También yo creo que la Ley regula la tenencia, la venta, el tráfico, el mantenimiento

de los animales en cautividad, con el fin fundamental de que no sufran pues malos tratos los animales. Garantiza también el Proyecto de Ley la conservación de la fauna silvestre con especial atención a las especies autóctonas, creando en el futuro un catálogo de especies protegidas. Y por último destacar también, la importancia que la propia Ley da a la formación y a la educación en todo lo que se refiere a la protección de animales. Y yo creo que resaltar en este tema, pues la importancia que se le da a las asociaciones de protecciones y defensa de los animales.

Finalizo agradeciendo lógicamente la colaboración de todos los que han participado en la Ponencia, así como en la propia Comisión del Proyecto de Ley que hoy tratamos a esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla.

Bien. Pues entramos entonces a la votación de los artículos y Títulos. Vamos a agruparlos por Títulos y por Capítulos. Como acaba de decir el relator, no ha habido enmiendas que hayan llegado a Pleno. Únicamente se han presentado dos enmiendas transaccionales de tipo técnico, firmadas por todos los Portavoces de los Grupos. Una a la Exposición de Motivos cuyo texto tienen sus Señorías en los escaños, y, otra, añadir un punto 2 en el artículo 29. En su momento lo vamos a ver.

Título I. Disposiciones generales. Artículos 1 al 7, votación conjunta.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Título II. De los animales domésticos. Capítulo Primero. De los animales de compañía. Comprende dos artículos, perdón, tres artículos, 8, 9 y 10. Los votamos conjuntamente.

¿Votos a favor?

También por unanimidad quedan aprobados.

Capítulo Segundo. Abandono de animales

de compañía y centros de acogida de animales. Comprende los artículos 11 al 19, ambos inclusive.

¿Se pueden considerar también por unanimidad?

Quedan aprobados por unanimidad.

Capítulo Tercero. De los animales domésticos de renta. Artículos 20 y 21.

También por unanimidad quedan aprobados.

Título III. De la fauna silvestre. Capítulo Primero. De la conservación y ordenación de los aprovechamientos de la fauna silvestre. Artículo 22.

¿Votación?

Por unanimidad queda aprobado.

Capítulo Segundo. De las especies protegidas. Artículos 23 al 26, ambos inclusive.

¿Votos favorables?

También por unanimidad.

Título IV. De la tenencia, tráfico y comercio de animales. Capítulo Primero. Establecimientos para el mantenimiento temporal de animales de compañía. Artículo 27.

¿Votos favorables?

También por unanimidad queda aprobado.

Capítulo Segundo. De los establecimientos de venta de animales. Artículo 28.

¿Votos favorables?

Por unanimidad queda aprobado.

En esta ocasión separo los artículos, porque el 29 ha sido objeto de una transaccional y añade un punto 2.

Va a dar lectura el señor Secretario Segundo de la Cámara, Secretario Primero de la Cámara, perdón.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Punto segundo del artículo 29. "Si los animales provienen de un país miembro de la Unión Europea la documentación exigible será la siguiente: a) Certificado sanitario de origen, y b) certificado de documentación acreditativa del origen del animal."

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues votamos el artículo 29 con esta transaccional incluida.

¿Votos también a favor?

Por unanimidad queda aprobado el artículo 29.

De este mismo Capítulo, artículos 30 y 31.

¿Votos favorables?

Por unanimidad quedan aprobados.

Capítulo Tercero. De las agrupaciones zoológicas de animales de la fauna salvaje. Artículo 32.

¿Votos favorables?

También por unanimidad queda aprobado.

Título V. De las infracciones y sanciones. Capítulo Primero. Infracciones en materia de sanidad y protección de los animales. Artículos 33 al 37, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Capítulo Segundo. Disposiciones comunes en materia de infracciones y sanciones. Artículos 38 al 46, ambos inclusivos.

¿Votos favorables?

También por unanimidad quedan aprobados.

Título VI. De la formación y educación en los temas de protección a los animales. Artículo 47.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Hay dos Disposiciones Transitorias que votamos conjuntamente.

¿Votos a favor?

Quedan aprobadas.

Disposición Derogatoria también.

¿Votos a favor?

Queda aprobada también por unanimidad.

Y Disposiciones Finales hay dos.

¿Votos favorables, o contrarios o favorables?

Por unanimidad quedan aprobadas.

Entonces votamos seguidamente la Exposición de Motivos, la enmienda transaccional

que nos ofrece una nueva Exposición de Motivos. Está conocida, y tienen sus Señorías en los escaños el texto.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada la transaccional y Exposición de Motivos.

Damos pues por aprobado el Proyecto de Ley, ya Ley, de protección de los animales.

Pasamos al siguiente debate del Proyecto de Ley... Perdón, el Consejero pide la palabra. Sí, perdone.

Tiene la palabra, señor Consejero de Medio Ambiente.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar mostrar mi alegría por el consenso alcanzado en esta Ley, que creo que es algo a destacar, cuando menos, en estos tiempos que corren.

Yo que procedo del medio rural recuerdo que el primer pensamiento que me vino a la mente al presentar este Proyecto de Ley de protección de los animales, es la rapidez con que cambiamos nuestra forma de ver las cosas, la rapidez con la que cambian los acontecimientos. Porque hemos de recordar que no hace mucho tiempo -tres, cuatro, cinco, seis décadas, prácticamente nada- veíamos a los animales únicamente, como seres de los que extraer un aprovechamiento; un aprovechamiento que nos sirviera bien como alimento, bien como vestido, bien como energía, bien en algunos casos como compañía. Hoy creo que este concepto de ver a los animales ha cambiado, y que lo que creíamos únicamente patrimonio de los humanos, lo que creíamos únicamente patrimonio nuestro, las expresiones de alegría, de tristeza, de afecto, de cariño, las vemos también en los animales cuya Ley hemos aquí aprobado.

Desde luego que no ha sido ajeno a este cambio, el cambio también que se ha producido en las sociedades; la española y la riojana. Hemos dejado de ser una sociedad rural, y hemos pasado a ser una sociedad mucho más urbana. Y esa sociedad urbana nos de-

manda unas nuevas relaciones entre nosotros y también con los animales. Y es precisamente, a lo que estamos dando respuesta hoy aquí. A estas nuevas demandas que esta sociedad que ha crecido en los últimos tiempos, nos viene pidiendo.

Yo creo que la Ley además es una Ley necesaria, y no solamente por esto. Aunque no sea incluso por criterios puramente altruistas, sino también por algo de lo que se ha venido aquí debatiendo esta tarde, para evitar riesgos para la salud pública. Pero yo quiero resaltar sobre todo que la Ley es necesaria, porque, si somos capaces de respetar a los animales, es seguro que vamos a saber respetarnos un poco más a nosotros mismos. Porque, señoras y señores Diputados, Señorías, tengo que decir aquí, y además con gran vehemencia, que es falaz que se diga que quienes se preocupan por los animales no se preocupan por las personas. Y lo quiero resaltar, porque a veces se achaca precisamente a aquellas asociaciones, a aquellas personas que están en la vanguardia de la defensa de los animales, que no se ocupan de las relaciones entre las personas. Como si esto fuera en realidad algo que está enfrentado entre sí, y no es así. Yo estoy convencido de que precisamente este altruismo, este deseo de proteger a seres que en principio son indefensos con relación a nuestro propio poder, hace que estas personas, que estas asociaciones, se ocupen mucho más de que también las relaciones entre los seres humanos sean mejores.

Aunque lo ha expresado aquí con prontitud el relator, no quiero dejar sin incidir en cuáles son las obligaciones genéricas que plasma la Ley. Mantener en buenas condiciones higiénicas y sanitarias al animal, de tal manera que ello no implique riesgo para la salud pública. Y tiene además una serie de prohibiciones de tipo genérico, de tipo principal, que creo que es importante resaltar.

Se prohíbe maltratar físicamente a los

animales. Se prohíbe abandonarlos. No facilitarles la alimentación necesaria para su normal desarrollo. Y se prohíbe que sean además objeto de risas o de bofa sin ninguna consideración, con la prohibición de filmación de escenas para cine o televisión que conlleven crueldad, mal trato o sufrimiento. Y se dice también que los animales, cualquier animal, aunque también vaya a ser utilizado para poder vivir como animal omnívoro que somos los humanos, tengan un respeto incluso en el momento del sacrificio y, cómo no, también en el momento del transporte, algo que por cierto ha estado últimamente muy en candelero en los países europeos.

Querría por último destacar también en la Ley, el apartado que se dedica a la fauna silvestre. Ya se ha dicho, que se crea un catálogo de especies amenazadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pero sobre todo me gustaría destacar algo de importancia, que creo que es importante. Que por parte de la Ley se declara obligatorio y prioritario para la Administración, la compensación de los daños causados por las especies amenazadas en terrenos de aprovechamiento cinegético. No quería dejar la ocasión de expresar, de incidir, de volver, a poner de manifiesto este apartado de la Ley, porque con relación a estos hechos, a estos apartados, los que estamos dentro de la gestión de la Consejería de Medio Ambiente, sabemos la problemática importante que esto tiene, sabemos la preocupación que en determinados ámbitos existe por este asunto, y queríamos poner de manifiesto que también en la propia Ley queda plasmado.

En definitiva, señoras y señores Diputados, como decía al principio, estamos dando respuestas a demandas crecientes de la sociedad. A demandas de la sociedad que entiendo, que el respeto a los seres vivos supone -vuelvo a recalcarlo- una apuesta por respetarnos a nosotros mismos, por respetar en definitiva el sistema democrático. No lo olvi-

demos, que no es sino la sustitución de la arma de guerra por la palabra. Y lo hacemos, vuelvo a resaltarlo, con un gran acuerdo entre los Grupos del Parlamento.

Y termino diciendo, lo que ya he dicho anteriormente. No es poco esto en los tiempos que corren. ¡Alegrémonos!

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al Proyecto, al debate del Proyecto de Ley, de creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera. Punto que ocupa el final del Orden del Día de hoy.

Para presentar este Proyecto de Ley, este Dictamen que nos llega ahora al Pleno, tiene la palabra el Presidente de la Comisión, señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. A continuación paso a relatar la tramitación a que se ha visto sometido el Proyecto de Ley de creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, que hoy debatimos en el Pleno de esta Cámara.

Con fecha 5 de diciembre de 1994 fue presentado el mencionado Proyecto en el Registro de la Cámara. Reunida la Mesa el día 12 del mismo mes, acordó calificar el Proyecto, admitirlo a trámite, y remitirlo a la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

En sesión de 9 de enero de 1995 la Mesa y Junta de Portavoces acuerdan tramitar el Proyecto de Ley en período extraordinario y abrir el plazo de presentación de enmiendas, siendo publicado dicho Proyecto el 10 de enero de 1995 en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 133/95. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular, la Mesa y Junta de Portavoces acuerdan prorrogar el plazo de presentación de enmiendas hasta el día 7 de febrero de 1995.

Se presentan cuarenta y nueve enmiendas

parciales, de las que treinta y nueve corresponden al Grupo Parlamentario Popular, y diez al Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Reunida con fecha 17 de febrero de 1995 la Mesa de la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acuerda calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas. Una vez publicadas dichas enmiendas, la Comisión, que previamente había acordado tramitar ella misma el Proyecto de Ley, se reúne con fecha 23 de febrero de 1995, acordando aprobar treinta y una enmiendas, siendo rechazadas cuatro y transaccionadas dos. Los Grupos Parlamentarios enmendantes retiran doce de las enmiendas presentadas. Se acuerda así mismo, nombrar relator al Presidente de la Comisión.

Quedan vivas para su debate en Pleno las enmiendas números 19, 40 y 47 del Grupo Parlamentario Popular, y la número 5 del Grupo Parlamentario Riojano. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto Echeagaray.

Pasamos seguidamente a votar, o en su caso a debatir, las enmiendas presentadas. Comenzando por los artículos 1 y 2 que no tienen enmiendas, pasamos a su votación conjunta.

¿Votos favorables? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 1 y 2.

Al artículo 3 hay una enmienda de modificación, la número 19, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Espert Pérez-Caballero.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí. Gra-

cias, señor Presidente. Muy brevemente. Pretendemos en esta enmienda corregir, lo que creemos que es un defecto o infracción estatutaria.

Dice el apartado segundo de este artículo 3, en relación con el ámbito territorial de la Ley, que "La Comunidad Autónoma de La Rioja, por acuerdo del Consejo de Gobierno y a propuesta de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, podrá acordar por Decreto..." Hace sujeto de la frase, "podrá acordar por Decreto", a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y según nuestro Estatuto y según el Derecho constitucional la Comunidad Autónoma de La Rioja, no acuerda por Decreto. Es el Consejo de Gobierno el que acuerda por Decreto. La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene como únicos legítimos representantes este Parlamento, esta Cámara, y su voluntad se manifiesta mediante la aprobación de las leyes. Por lo tanto creemos que es una incorrección y debe decir, "el Consejo de Gobierno, por Decreto, aprobará lo que estime conveniente". Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

¿Turno en contra si lo hay, señor Prieto?

SR. PRIETO ECHEGARAY: No es turno en contra. Aceptamos la enmienda presentada.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Votamos pues la enmienda.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Votamos entonces el artículo 3 con esta enmienda incorporada.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.

Artículo 4, no tiene enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHÉ ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.

Artículo 5, tiene la enmienda número 5, de modificación, del Grupo... Del Partido Riojano.

Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente, Señorías. Hemos mantenido viva esta enmienda, porque creemos que el texto inicial tal y como está en la Ley coarta o impide el posible desarrollo urbanístico de los municipios afectados. El texto dice que: "El régimen de protección previsto en esta Ley se extiende a todo el territorio, con excepción de los suelos calificados como urbanos a su entrada en vigor..." Es decir, lo único que se excepciona son los suelos calificados como urbanos, cuando esta Ley entre en vigor. A partir de que esta Ley entre en vigor la posibilidad de estos municipios de crecer urbanísticamente, queda francamente disminuida. No olvidemos, Señorías, que uno de los objetivos de esta Ley es la promoción económica de la zona. El artículo 2 en el apartado b), dice textualmente: "Mejorar el nivel de vida de los habitantes de la zona, mediante el aprovechamiento ordenado...", etc., etc. Yo me pregunto, ¿qué sucede, o qué sucedería, si un Ayuntamiento de los que están afectados quiere ampliar su suelo urbano permitiendo la construcción de una zona residencial, calificando el suelo como urbanizable no programado para que sea el promotor quien acarrease con los gastos de la urbanización? ¿Qué sucedería? Que entrada en vigor esta Ley, se vería no con grandes dificultades, sino con la imposibilidad, porque el artículo 5 en el apartado 2 dice: "Los te-

rrenos afectados -es decir, todos, menos los que ya sean urbanos cuando entre en vigor la Ley- por este régimen jurídico serán clasificados, a todos los efectos, como suelo no urbanizable de especial protección." Nosotros creemos que -como decía- es mermar las facultades y las posibilidades de desarrollo urbanístico de estos municipios. Incluso aquí ha habido algunas veces debates sobre la posible creación de la estación de esquí de Hoyos de Iregua. ¿Qué pasará? ¿Se podrá generar esa estación de esquí?

Nosotros pedimos que la Ley quede del siguiente tenor o de la siguiente manera. Donde dice, "a la entrada en vigor"; debería decir, "o urbanizables no programados." Es decir, la Ley debería de quedar así: "... con excepción de los suelos calificados como urbanos o urbanizables no programados..." Y no precisamente a la entrada en vigor, sino en cualquier momento. Es decir, cualquier Ayuntamiento podrá en cualquier momento ampliar su casco urbano, o calificar de urbanizable no programado cualquier área de su municipio. ¡No ahora! En cualquier momento. Y eso no quiere decir que deba de existir un descontrol, ni un desorden. Porque tengan sus Señorías en cuenta, que cualquier modificación urbanística debería de pasar por la Comisión regional de Urbanismo, y a su vez, con el informe de la Comisión de Medio Ambiente. Por lo tanto ningún Ayuntamiento podrá hacer ninguna salvajada, entre comillas. Creo, que sería permitir a los Ayuntamientos su posible crecimiento.

Yo espero, Señorías, que al igual que conseguimos con una enmienda de este Grupo que los propios Ayuntamientos afectados estuvieran incluidos dentro de la Junta Rectora del Parque -una enmienda que presentamos al artículo 8-, igual que a partir de esa enmienda los actuales Ayuntamientos van a formar parte de esa Junta Rectora, espero que también se nos acepte esta enmienda para que los Ayuntamientos no puedan ver cercenado su posible desarrollo urbanístico.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: [...].

SR. PRESIDENTE: Perdón. Siga. Siga.

SR. VIROSTA GAROZ: Anuncio a sus Señorías que si la enmienda no es aceptada, nuestro Grupo votará en contra de este artículo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

¿Turno en contra?

Señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Virosta, le tengo que decir dos cosas. Una es de carácter técnico, y otra de carácter político. Respecto a la de carácter técnico... Pues ¡mire! Que la denominación suelos urbanizables no programados, hace referencia a una figura urbanística inexistente en el ámbito del Plan, que son los Planes generales. Es imposible aprobar lo que usted dice, desde un punto de vista meramente técnico. No existen en este momento suelos urbanizables no programados en el ámbito del Plan, porque no hay Planes generales. Y ésa es una clasificación, que se aplica exclusivamente cuando hay Planes generales. Es decir, podríamos estar hablando de Logroño, o podríamos estar hablando de Calahorra, pero no de la Sierra Cebollera. Técnicamente es imposible.

Y la otra cuestión que le tengo que decir, es de carácter político y de fondo. ¡Mire! La política de nuestro Grupo, de nuestro Partido, respecto al medio ambiente, es de carácter discriminatorio positivo. ¿Qué quiere decir eso? Bueno. Pues, ¡mire! Eso quiere decir, que nuestra posición política respecto al medio ambiente es contraria a cualquier actitud de desarrollismo económico injustificado, y entendemos que en todos los casos es injustificada. Porque si queremos proteger el bien de la Sierra de Cebollera, como cualquier otro bien que tenga algo que ver con el

medio ambiente, resulta inaceptable la posición de prever un futuro desarrollo urbanístico. ¡Es imposible! Es políticamente imposible. Estamos en las antípodas de lo que usted propone, señor Virosta. Por eso desde luego le anuncio, que nuestro voto va a ser en contra en este artículo a lo que usted propone; en éste, y en algún otro más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Vamos a pasar entonces a la votación de esta enmienda...

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, ¿no hay lugar al artículo 57?

SR. PRESIDENTE: Como va a haber poco debate, nos da tiempo para hacer un breve turno de réplica.

Tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Se lo agradezco, y desde el escaño además para ser breve. ¡Mire! En cuanto a los argumentos técnicos, le voy a decir que no los comparto. La Ley posibilita la existencia de Planes generales, artículo 5.3. Pero no quiero entrar en esa discusión.

En cuanto al problema político, señor Prieto... Yo ya sé que ustedes y nosotros estamos en muchos términos y en muchos temas en las antípodas. ¡Ya lo sé! Y lo he dicho muchas veces. Eso no quita, que hayamos llegado siempre a acuerdos. Esta vez no llegamos. Nosotros mantendremos nuestra postura. Nosotros preferimos no impedir el desarrollo de esos municipios. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

¿Señor Prieto?

SR. PRIETO ECHEGARAY: Una pequeña aclaración, desde el escaño, al hilo de la referencia que el señor Virosta ha hecho a la estación de esquí de Hoyos de Iregua. Nosotros en algunas ocasiones ya hemos manifes-

tado, y vamos a seguir manifestando -me temo que no sólo en el debate de este artículo, sino en algún otro más-, nuestra oposición frontal a la construcción de una estación de esquí alpino en Hoyos de Iregua; es decir, de una estación de esquí con su sistema de arrastres, telesillas, etc., etc., con una intervención transcendental sobre el medio ambiente. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Pasamos a votar la enmienda número 5 al artículo 5.

¿Votos a favor de la enmienda? Gracias.
¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Al producirse empate entonces ha de repetirse la votación. Tras esta breve pausa volvemos a repetir la votación y entonces si se vuelve a producir el empate -como parece lógico- la enmienda según el Reglamento quedaría desechada, la propuesta de la enmienda quedaría desechada.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Virosta?

SR. VIROSTA GAROZ: ... por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Cuestión de orden.

SR. VIROSTA GAROZ: Y si se produce empate a la votación del artículo, ¿qué sucede?

SR. PRESIDENTE: Si se produce empate en la votación del artículo entonces el artículo no se puede aprobar tampoco, y se entiende...

SR. VIROSTA GAROZ: Luego aprobaríamos una Ley sin artículo 5.

SR. PRESIDENTE: Se entiende que el artículo 5, que es una propuesta que llega al Pleno, como propuesta también quedaría desechado. Así es reglamentariamente, con el Reglamento en la mano. Es una cuestión procedimental que no se había producido en toda la Legislatura, y se viene a producir esta tarde.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Permítame la Presidencia, sin el Reglamento en la mano, discrepar de la opinión de la Presidencia. Ciertamente en el caso de enmienda o en el caso de Mociones o Propositiones sí que el empate significa la desestimación de la propuesta, pero no en cuanto a una parte del texto de Ley que es lo que nos ocupa en estos momentos.

En todo caso pediría, señor Presidente, que se suspendiera el Pleno por cinco minutos, y que los Servicios de la Cámara estudiaran el asunto.

SR. PRESIDENTE: Sí. Así lo haremos.

Se suspende la sesión por cinco minutos. No se vayan del hemisferio, porque reanudamos enseguida.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y quince minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues con este incidente reglamentario suspendida la sesión, la reanudamos ahora y vamos a volver a votar la enmienda que ha sido defendida.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 15 votos a favor.

14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Riojano, al artículo 5.

Votamos entonces ahora el artículo 5 con esta enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 15 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5 con la enmienda incorporada.

Artículo 6. Se me ha indicado que en el artículo 6 se pide votación aparte.

¿Señor Prieto Echegaray?

SR. PRIETO ECHEGARAY: Sí. Solicitamos sea votado aparte el artículo 6, apartado 3.

SR. PRESIDENTE: Así se hará.

Votamos entonces el artículo 6, apartado 3.

Artículo 6, apartado 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 2 votos a favor, 14 en contra, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado 3 del artículo 6.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, solicitamos turno de explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Turno de explicación de voto, ciertamente. Lo tiene.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, señores y señoras Diputados. En primer lugar quiero mostrar mi admiración, por la sinuosidad que está utilizando el Grupo Popular en el debate de estos dos artículos. Y quiero decirlo, porque -y aquí hay quien no lo sabe- en el debate que tuvo lugar en la

Ponencia y en la Comisión, sorprendentemente en el artículo anterior, el Grupo Popular votó a favor exactamente lo contrario de lo que ha hecho.

Y miren, Señorías. En este artículo, en el 6.3, se produjo una enmienda por parte del Grupo Riojano, que añadía al texto original... Si me permiten voy a leer la totalidad del artículo, y me referiré separadamente a lo que añade el Grupo Riojano en su enmienda. El artículo dice: "Quedan prohibidas las actividades extractivas o movimientos de tierra que comporten modificación de la geomorfología actual de la zona..." Y el Partido Riojano introdujo en una enmienda, "... con excepción de aquéllas que sean declaradas por el Consejo de Gobierno esenciales para el desarrollo económico." Y curiosamente lo que en el artículo anterior era una cosa para el Partido Popular, hoy la ha cambiado aquí, en éste, exactamente lo mismo. Es decir, el Partido Popular votó a favor del artículo con la enmienda que hoy traemos al Pleno, y hoy se abstiene.

Pues miren, señores. Este artículo dice lo mismo en éste, y en el caso anterior. Y se trata lisa y llanamente de una discrecionalidad absoluta, con una clara dispensa de Ley en favor del Consejo de Gobierno, ¡sea quien sea el que esté en ese Consejo de Gobierno! Y se trata, sola y exclusivamente, y así lo denuncié en este Pleno, de sentar las bases para construir en su día la estación invernal de esquí alpino de Hoyos de Iregua. ¡Es sola y exclusivamente esto! Cuestión con la que nosotros hemos estado en absoluto desacuerdo. Y si no es así, comprométanse los Grupos Parlamentarios en este sentido. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Explicación de voto. Se-

ñor Espert Pérez-Caballero, tiene la palabra.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Y no sé si es explicación de voto, o es simplemente responder al señor Prieto.

SR. PRESIDENTE: No. No. Debe ser explicación de voto, señor Espert. No hay en este momento otra opción reglamentaria, que explicar el voto. Explique usted su voto.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Bien. Explicando el voto, pues explicamos también la oposición a las manifestaciones vertidas en este acto por el señor Prieto. Desde luego qué lejos de nuestra imaginación en este momento, al discutir esta Ley, al mantener una postura incluso contradictoria con lo que mantuvimos en Comisión, que el pensar en la estación de esquí alpino de Hoyos de Iregua. Muy lejos de nuestra imaginación. Y parece que a ustedes les causa obsesión el que sea una propuesta del Partido Popular, o una idea que tuvo en su día el Partido Popular, que no sé si la seguirá debatiendo en el futuro. Puede que sí, y perfectamente defendible. Porque lo que no pretendemos aquí, es establecer una oposición entre desarrollismo mal entendido y defensa del medio ambiente. Yo creo, que en todo hay que buscar el término medio. La naturaleza debe estar al servicio del hombre, y los animales también al servicio del hombre con pleno respeto a la naturaleza y a los animales, como ha dicho aquí el Consejero de Medio Ambiente anteriormente. No hay ninguna contradicción. ¡En absoluto! Se pueden compaginar ambos derechos, y hacerlos perfectamente compatibles.

Desde el Dictamen o el estudio en Comisión de esta Ley al momento actual, hemos recapacitado en muchas circunstancias que concurren en la aprobación de esta Ley, en la que ustedes han tenido una especial prisa. Ello nos ha permitido variar el voto en un

determinado sentido, en el que estamos manifestando a lo largo de esta sesión una abstención, salvo ese apoyo positivo a una enmienda del PR. Y ese voto que explicamos de apoyo a la enmienda del PR lo vamos a justificar y lo justifico en este momento, sin perjuicio de usar el derecho a explicación del voto en el contexto general de la Ley.

Nos parece que la enmienda del PR al artículo anterior, en cuanto que daba mayor libertad a los Ayuntamientos, era muy respetable, y en ese sentido la hemos apoyado. Porque es dar margen de acción a los Ayuntamientos, no coartarles, sin perjuicio, sin perjuicio, de que el superior derecho de respeto al medio ambiente, del cual se hace responsable la Comunidad Autónoma a través de los mecanismos de aprobación de esa posible ampliación de los terrenos urbanos, está en manos de entidades u organismos de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto cualquier posible desafuero que creamos imputar o creamos pensar que los Ayuntamientos pueden incurrir, puede ser corregido por esos organismos de la Comunidad Autónoma o esas autoridades de la Comunidad Autónoma. Por eso hemos cambiado nuestro voto, y hemos apoyado la enmienda del Partido Riojano. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Vamos a votar entonces el artículo 6 sin el punto 3, que ha quedado ya rechazado en la votación anterior. O sea, puntos 1, 2 y 4, que pasaría a ser el punto 3 en el nuevo artículo 6.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHÉ ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 15 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6.

Artículos 7 al 9, ambos inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abs-

tenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 16 votos a favor, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 7, 8 y 9.

Artículo 10. Tiene una enmienda, la número 40, del Grupo Popular. Para defenderla, tiene la palabra el señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muy brevemente y desde el escaño, señor Presidente. Señorías, en esta enmienda pretendemos que la elección del Director del Parque Natural, que el precepto del Proyecto exige que tenga una relación funcional con la Administración Pública, se especifique que sea con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. No queremos pecar de chovinismo. Pero en estos momentos en que otras Comunidades Autónomas dan total preferencia a sus propios funcionarios o ponen obstáculos lingüísticos o de cualquier otro género al acceso de funcionarios ajenos, y en un momento en el cual se tiende a la no ampliación de plantillas, nos resulta absurdo que en un tema que afecta exclusivamente a La Rioja, como es la dirección del Parque Natural de la Sierra de Cebollera, se permita que puedan ser funcionarios ligados por relación funcional con otras Administraciones Públicas distintas de la riojana. Por eso hemos defendido esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

¿Hay alguna intervención sobre esta enmienda?

Tiene la palabra el señor Prieto.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Sí. Señor Presidente, gracias. Turno en contra. ¡Mire! Nosotros estamos en contra radicalmente de cualquier discriminación que tenga algo que ver con el lugar de nacimiento o con el idio-

ma, se hagan aquí o en Sebastopol, porque es algo que atenta contra nuestras más íntimas convicciones. Primera cuestión.

Segunda cuestión. El medio ambiente y la protección del medio ambiente se hace, para defender el interés de los ciudadanos. Y ¡mire! Me va a permitir, que diga algo de poca rentabilidad política. No se hace para defender el interés de los funcionarios, se hace para defender el interés de los ciudadanos. Y si defender el interés de los ciudadanos implica traer a un funcionario de fuera de la Comunidad en régimen de servicios especiales -que, por cierto, es un régimen aprobado y utilizado en las Comunidades Autónomas que ustedes gobiernan, y, si la memoria no me falla, creo que utilizado por usted cuando era Presidente en una ocasión-, no veo por qué tenemos que hacer una cortapisa, si lo que intentamos es preservar los intereses de los riojanos. Y los intereses de los riojanos pueden preservarse mejor en algunos casos -no decimos que tenga que ser así, pero en algunos casos-, con el más escrupuloso respeto a la Ley y fichando una persona para el trabajo de reconocida solvencia. No entendemos el porqué de su actitud. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor...

SR. PRESIDENTE: Un brevísimo turno de réplica.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Un breve turno de réplica. Entonces, señor Diputado, si lo que estamos defendiendo es exclusivamente el interés de los ciudadanos, y ello haría aconsejable la posible contratación de una persona de fuera de esta Comunidad, eliminemos el requisito de que esté vinculado por una relación funcional. Porque a lo mejor el gran talento en materia de medio ambiente para la defensa del parque, puede

ser alguien que no sea funcionario. Y si lo que defendemos es el interés de los ciudadanos, admitan que eliminemos todo el inciso. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Éspert.
¿Señor Prieto?

SR. PRIETO ECHEGARAY: Sí. Señor Éspert, yo no tendría ningún inconveniente en ofrecerle una transaccional, si usted la aceptase en ese sentido. Que no tenga que tener la condición de funcionario. ¡Ningún inconveniente!

SR. PRESIDENTE: Señor Virosta... Perdón. Antes vamos a escuchar al otro Grupo Parlamentario, que aún no ha intervenido para nada.

Señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que uno de los objetivos que teníamos desde el principio era, que este Parque no tuviera que encarecer y no tuviera que aumentar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Si empezamos a ya abrir la posibilidad de poder traer uno de esos fenómenos -que se habla siempre de fenómenos, que yo nunca los he conocido, pero de esos fenómenos en medio ambiente que pueden venir de Madrid, de Sevilla o de Bruselas-, eso encarecerá. Estamos rompiendo uno de los objetivos que en primer lugar teníamos.

Por lo tanto anuncio, que, en primer lugar, nuestro Grupo está en contra de que el Director de este Parque no sea funcionario. Y segundo. Después de las explicaciones dadas por el señor Prieto, este Grupo está en contra de que sea funcionario de otra Administración. Por lo tanto votaremos a favor, de que sea funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues está debatida

ya suficientemente la enmienda, y vamos a votar la enmienda.

La enmienda número 40, de adición. Se propone añadir a la expresión "Administración Pública", el inciso "de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

¿Votos a favor de esta enmienda? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 15 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la enmienda número 40.

Y con esta enmienda votamos el artículo 10.

¿Votos a favor del artículo 10 con la enmienda incorporada? ¿Votos a favor?

Por unanimidad, queda aprobado.

Artículo 11, no tiene enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 16 a favor, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 11.

Artículo 12, tiene una enmienda, la número 47 del Grupo Popular.

Señor Éspert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Desde el escaño también, señor Presidente, con su permiso, y para pedir a los señores Diputados que tengan en cuenta que nuestra enmienda va orientada sencillamente a no imponer en los supuestos de transmisiones, que puedan estar afectados por los derechos de tanteo y retracto que regula esta Ley, el que se otorguen en escritura pública. Que dicho precepto dice deberá otorgarse en "escritura pública", y nosotros ponemos que se deje la alternativa que sea "escritura pública o documento privado." Porque tan válido es una como el otro, siempre que se liquide debida

mente el impuesto de transmisiones.

Y por otra parte pedimos la supresión del inciso final, en el cual se establece que el documento haya de "especificar el cumplimiento del citado deber de notificar, sin el cual la transmisión no podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad."

Ya hemos tenido con ocasión de otras leyes la oportunidad de hablar de este tema. Creo que estamos incurriendo en un tema de inconstitucionalidad al arrogarnos facultades que el artículo 149 de la Constitución atribuye exclusivamente al Estado, que es la ordenación de los Registros. Esta Comunidad Autónoma no tiene facultad para determinar qué documentos tienen acceso, o deben o no pueden tener acceso al Registro de la Propiedad. Por ello entendemos que quedaría mejor el precepto, eliminando ese último inciso. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.
Turno en contra. Señor Prieto.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Desde el escaño, señor Espert. Respecto al segundo apartado que usted hace referencia, y considerando los argumentos que usted expone... Bueno, a pesar de ello, no vamos a posicionarnos a favor de la enmienda, dado que entre los informes a los que son sometidas leyes en su tramitación, están el de la Asesoría Jurídica, que no ha puesto de relieve la cuestión que usted expone. Dado que se trata de una cuestión eminentemente técnica y sin ninguna diferencia de contenido político entre ambas formaciones, por parecernos de suficiente criterio el tamiz que pasan las leyes a través de la Asesoría Jurídica del Gobierno de la Comunidad Autónoma, nosotros nos posicionaremos en contra de lo que usted expone.

Y respecto a lo que menciona en primer lugar de eliminar la posibilidad de que la escritura se formalice en documento privado, la verdad es que hemos hecho consultas y las

mismas nos dicen lo siguiente. Que los siguientes artículos, 1.218 del Código Civil que dice, que "los documentos públicos hacen prueba aun contra tercero"; 1.216 del Código Civil, que dice que "los documentos públicos serán los autorizados por un Notario o empleado público competente con las solemnidades requeridas por la Ley"; y 1.225 del Código Civil, que dice que "el documento privado sólo tendrá el valor que se le da al público cuando sea reconocido legalmente", y considerando que el procedimiento para reconocer la fehicencia de un documento privado es o "la elevación voluntaria por las partes de escritura pública", o, como se establece en el artículo 602 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, "porque se haya reconocido ante un Juez en un proceso contradictorio"; considerando estas cuestiones, y valorando el hecho de que todas las leyes son tramitadas con informe previo de la Asesoría Jurídica, nos posicionamos en contra de lo propuesto por el Grupo Popular.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues vamos a votar la enmienda número 47 que acabamos de debatir.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 13 votos a favor, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 47.

Y votamos el artículo 12 del texto del Dictamen. Artículo 12.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor?

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente. Solicitamos votación separada del punto 2, apartado b).

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Espert.

Votamos el punto 2, apartado b), del artículo 12, separadamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 16 a favor, 13 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado, del artículo 12, el apartado 2.b).

Y votamos el resto del artículo 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 16 votos a favor, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado todo el artículo 12.

Artículos 13 y 14, no han sido objeto de enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 16 votos a favor, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 13 y 14.

Disposiciones Finales Primera a Cuarta, ambas inclusive, no tienen enmiendas. Las votamos conjuntamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 16 votos a favor, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones Finales Primera a Cuarta, ambas inclusive.

Hay dos Anexos. Los votamos conjuntamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 16 votos a favor, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los Anexos I y II.

Y finalmente Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 16 votos a favor, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Exposición de Motivos. Por lo tanto queda aprobada la Ley de creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera.

Un momento. Creo que antes de la intervención del Consejero habrá intervención de Grupos Parlamentarios para explicar el voto, según se me ha anunciado.

Señor Espert, para explicar el voto tiene la palabra.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para explicar, como antes he anticipado, la abstención genérica que hemos hecho al articulado de la Ley, aun cuando en algún caso concreto hayamos votado en contra de algún artículo o incluso se haya apoyado alguno. Y nuestro cambio de opinión, desde la Comisión al Pleno, es el ver que esta Ley y a eso obedece la abstención no es una mala Ley, es una buena Ley de creación del Parque de la Sierra de Cebollera; pero que no ha sido racional en su aprobación, porque previamente al aprobar la Ley se había dictado un Decreto del Plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Cebollera. Y ese Decreto -que es obra del Gobierno exclusivamente- no contó con el consenso, la consulta, la información de los más directamente afectados por el parque natural. Entonces, cuando es ese Plan de ordenación de los recursos el que de verdad va a afectar a los vecinos de las localidades afectadas por

este parque natural, es por lo que nosotros hemos manifestado una postura de abstención. ¡De abstención!

Y llama la atención, que en lo que puede considerarse preámbulo o iniciación del Decreto aprobador de ese Plan de ordenación se decía que el Plan de ordenación ha sido sometido a los trámites de audiencia a los interesados, información pública, consulta con los intereses sociales e institucionales, afectados.

Sí que es cierto, que se habrán cumplido esos requisitos; pero para no hacer ni pizca de caso a ninguna de las alegaciones que se han hecho, ni a ninguno de los intereses socioeconómicos de la comarca, por eso nuestra abstención. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Señor Prieto Echegaray, turno de explicación de voto. También brevemente, por favor.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Claro, yo voy a explicar el voto. Es decir no le voy a criticar, señor Espert, lo que usted ha dicho, porque mi turno es para explicar el voto. Es decir, mi turno es para explicar por qué nosotros hemos votado a favor de los diferentes artículos de la Ley, por qué no nos hemos abstenido por ejemplo, y por qué hemos sido coherentes con nuestra posición en la Comisión de Administración Territorial y Ordenación del Territorio. Pues muy bien. ¡Mire! Muy brevemente. Porque nosotros pensábamos, pensamos y pensaremos, que gobernar es elegir. Y elegir siempre en función de la proximidad de algún acontecimiento electoral, siempre, señor Espert, siempre, es engañar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Señor Virosta, tiene la palabra para explicar el voto.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Pre-

sidente. Quiero Señorías agradecer a toda la Asamblea, o a la mayoría de la Asamblea, el apoyo que ha prestado a las enmiendas que el Partido Riojano propuso al inicio del debate de este Proyecto de Ley; todas ellas menos una, fueron apoyadas y aprobadas en Comisión. La que quedaba pendiente, ha sido aprobada hoy por este Pleno. Creo que con esas enmiendas -y por eso es por lo que nosotros hemos votado favorablemente- se ha garantizado más de lo que en principio el Proyecto inicial garantizaba; el posible desarrollo futuro de esta comarca, que ha sido uno de los objetivos fundamentales y primordiales de nuestro Partido a la hora de debatir esta Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hay un libro de reciente publicación en España de un filósofo italiano, Roberto Bobbio, que habla de derecha e izquierda; porque algunos ideólogos de la derecha, hablaban de la superación de estos conceptos. Hoy, aquí, para sorpresa mía, se ha puesto de manifiesto claramente, la diferencia que hay entre la izquierda y la derecha. Cuando menos, la izquierda mantiene sus posturas. La derecha parece que, probablemente, por un tema ambiental que tiene que ver mucho con la contaminación atmosférica por lo que se ve, cambia de opinión según el viento que corra.

Claro, que si tenemos en cuenta la postura que el Presidente del Grupo ha tomado aquí en el debate de las leyes que hoy había, presentándose a última hora porque ha recibido la llamada de toque para llegar al cuartel, pues realmente no es de extrañar que sucedan estas cosas.

Tenemos puntos de vista radicalmente diferentes en relación a lo que es un espacio protegido, a la protección del medio, Seño-

rias. Ustedes sencillamente nunca han creído en esto. Y como no creían en esto, pues ha llegado el momento de definirse y se han definido.

Porque ya lanzaron ustedes unas papeletas el verano pasado por Villoslada -se lo quiero recordar-, ya las lanzaron ustedes, porque nunca han creído ustedes en los espacios protegidos. Nunca han creído en la necesidad, de que este tipo de actuaciones se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Nosotros sí creemos en el desarrollo, señor Virosta. Creemos en el desarrollo ¡sostenible! Aquél que es capaz de compaginar el desarrollo con la conservación del medio. Y le diré más. Creemos en el desarrollo socialmente sostenible. Y porque creemos en el desarrollo socialmente sostenible, Proyectos de Ley como el que aquí se han aprobado esta tarde, tienen enormemente importancia. Por eso los apoyamos. No crea usted que estábamos definiendo, cuando votábamos en contra de la enmienda que usted apoyaba,

que estábamos en contra de prever que se pudieran desarrollar estos municipios. Y desde luego menos estábamos pensando, en que los municipios puedan cometer desaguisados, que tengan necesidad de un paternalismo por encima de ellos, porque creemos que son mayorcitos de edad nuestros municipios. Alguno parece que no lo cree. Ésa es la derecha, la derecha paternalista que tenemos en esta Comunidad Autónoma.

Me alegro, en definitiva, de que hayamos sido capaces de crear el primer espacio protegido de nuestra Comunidad Autónoma. Dudo mucho de que si alguna vez ustedes llegan a gobernar en esta Comunidad, sean capaces de gestionarlo. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---